

RECOMENDACIONES

Comisión Mixta Coordinación y Seguimiento

POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS

“Sembrando Vida Desterramos al narcotráfico”





RECOMENDACIONES

Comisión Mixta Coordinación y Seguimiento

POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS

“Sembrando Vida Desterramos al narcotráfico”

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 0498 de 2023

“Cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas al impulso de estrategias de reducción de cultivos de coca, marihuana y amapola, desarrollo alternativo y fortalecimiento de los territorios afectados por el fenómeno de las drogas, en el marco del proceso de construcción e implementación de la Política Nacional de Drogas”.



Contenido

Prólogo ministro de justicia y del derecho	7
1. Descripción y contexto de la comisión mixta	8
1.1. Creación de la comisión mixta	8
2. ¿Cómo están conformados los sectores de la comisión mixta de coordinación y seguimiento?	9
2.1. Personas cultivadoras de coca, marihuana y amapola	9
2.2. Organizaciones de usuarios de sustancias psicoactivas (spa)	10
2.3. Organizaciones de prevención, reducción de riesgos y daños y tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas	12
2.4. Productores de coca, marihuana y amapola de usos industrial medicinal y terapéutico.	13
2.5. Pueblos étnicos	15
2.6. Padres y madres de familia	16
2.7. Juventudes	17
3. Recomendaciones y observaciones de cada sector de la comixta frente a los ejes de la política nacional de drogas.	19
3.1. Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial	19
3.2. Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas.	21
3.3. Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas.	23
3.4. Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos.	25
3.5. Afectación a los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico	28
3.6. Regulación justa y responsable.	30
3.7. Cambio de narrativas	32
3.8. diplomacia internacional para el cambio	34
4. Conclusiones y consideraciones generales frente al documento final de la política nacional de drogas 2023-2033.	37





PRÓLOGO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

La Dirección de Política de Drogas reconoce y resalta el trabajo que se viene realizando desde cada rincón del país, donde se encuentran las organizaciones sociales, representantes y entidades que han participado activamente en la construcción de lineamientos, políticas, indicadores y documentos que muestran las problemáticas sociales que se enfrentan a diario en cada territorio. Estas situaciones han llevado a la violencia, la pobreza, la exclusión y otras consecuencias atribuidas a diferentes políticas estatales fallidas.

En la necesidad de trabajar de manera articulada y reconociendo las particularidades de cada territorio, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Resolución 001 de 2023, logra la consolidación de un grupo interdisciplinario que representa a organizaciones de personas cultivadoras de coca, cannabis y amapola, a los usuarios de sustancias psicoactivas, así como a las organizaciones de prevención, reducción de riesgos y daños y tratamiento del consumo, los productores de cannabis medicinal, industrial y terapéutico, las organizaciones de padres de familia, las Federaciones de Acción Comunal y de Municipios y los pueblos étnicos, organizaciones de base citados, y comprometidos para la construcción de una Política Nacional de Drogas, activa, incluyente, participativa y efectiva en los territorios más afectados.

La Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento presenta a través de este documento la información recogida en 13 espacios realizados durante 2023, en Ibagué, Manizales, Barrancabermeja, Pitalito, Cauca y Bogotá, que permitieron la identificación, el reconocimiento y la construcción de logros y recomendaciones del documento de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”.

Finalmente, y exaltando el trabajo, la dedicación y el conocimiento aportado por cada uno de los delegados de la Comisión Mixta, se presenta el documento de logros y recomendaciones que permitirá al Ministerio de Justicia, las entidades del Consejo Nacional de Estupeficientes, entidades de cooperación internacional y otras involucradas, la identificación de acciones para la realización del plan de acción para la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”.

Néstor Iván Osuna Patiño
Ministro de Justicia y del Derecho

1. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTO DE LA COMISIÓN MIXTA

El Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) a través de la Resolución 0001 de 23 de Marzo de 2023 creó los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil, con funciones y enfoques diferenciados, para recolectar insumos, apoyar y acompañar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 con énfasis en la definición de prioridades y proyectos estratégicos a nivel territorial de manera participativa e incluyente¹.

Mencionada Resolución crea la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento y el Anexo Técnico 0001 de 2023 establece el Reglamento Interno de esta instancia que tiene como propósitos principales, promover la articulación entre el gobierno nacional y las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las temáticas de drogas, facilitar y apoyar la coordinación para el adecuado desarrollo de los espacios territoriales, contribuir a la consolidación de contextos e insumos para la formulación de la política nacional de drogas. El anexo establece las reglas de procedimiento de la Comisión para la elección de los delegados de la sociedad civil, así como facilitar su funcionamiento².

1.1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA

La Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento es una instancia de carácter consultivo creada por el CNE para promover la articulación entre el Gobierno nacional con las comunidades, así como aconsejar y ampliar la articulación en la formulación de la Política Nacional de Drogas.

La comisión se conformó en el primer semestre de 2023 de la siguiente manera:

- Veintiún (21) delegados/das de organizaciones de cultivadores de coca, marihuana y amapola.
- Nueve (9) delegados/das de organizaciones de usuarios de sustancias psicoactivas.

- Cuatro (4) delegados/das de organizaciones de prevención, reducción de riesgos y daños y tratamiento de consumo.
- Dos (2) delegados/das de productores de cannabis medicinal, industrial, terapéutico. (mínimo una mujer).
- Dos (2) delegados/das de organizaciones de padres de familia (mínimo una mujer).
- Cuatro (4) delegados/das de los pueblos indígenas. (mínimo una mujer).
- Tres (3) delegados/das de los pueblos afrodescendientes (mínimo una mujer).
- Dos (2) delegado/das de los consejos de juventudes. (mínimo una mujer).
- Un (1) delegado/das de Confederación Nacional de Junta de Acción Comunal.
- Un (1) delegado/das de la Federación Colombiana de Municipios.

La Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, desde su conformación participó activamente durante el desarrollo de trece (13) espacios a lo largo del año 2023 evidenciando un trabajo articulado que aportó inicialmente al diagnóstico sectorial y posteriormente a la formulación de la Política Nacional de Drogas y su Plan de Acción.

La Comisión Mixta participó adicionalmente en la presentación de los resultados de los veintisiete (27) espacios territoriales desarrollados con las organizaciones de base en los diferentes municipios y departamentos del País, y en la presentación de la Política Nacional de Drogas realizada el 3 de octubre de 2023 en El Tambo - Cauca. Como resultado del intercambio de ideas, articulación entre las organizaciones y dialogo directo con la institucionalidad y en el marco de las funciones descritas, este documento presenta las principales recomendaciones de los diferentes sectores al documento de Política pública en materia de drogas y la definición de acciones estratégicas para su Plan de Acción.

¹“Resolución número 0001 de 23 de marzo de 2023”. Reglamento Interno de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento. Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/02052023_ANEXOTECNICO%20Comisi%c3%b3n%20Mixta%20Pol%c3%adtica%20Nacional%20de%20Drogas.pdf

² Ver: Anexo técnico “Resolución número 0001 de 23 de marzo de 2023”. Reglamento Interno de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento. Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/02052023_ANEXOTECNICO%20Comisi%c3%b3n%20Mixta%20Pol%c3%adtica%20Nacional%20de%20Drogas.pdf

2. ¿CÓMO ESTÁN CONFORMADOS LOS SECTORES DE LA COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO?

2.1. Personas cultivadoras de coca, marihuana y amapola

La historia de las personas cultivadoras ha estado enmarcada en el contexto del conflicto social y armado interno, y el posterior surgimiento de las bonanzas marimberas, cocaleras y el desarrollo del narcotráfico. El conflicto interno en Colombia tiene una historia que antecede y tiene causas ajenas a la aparición de los cultivos de uso de coca, marihuana y amapola de gran escala, y a la producción y comercialización de drogas ilícitas en el territorio.

La persistencia de los cultivos está ligada en parte a la existencia de condiciones de pobreza, marginalidad, débil presencia institucional, además de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

En las décadas de 1960 y 1970, se experimentó por parte de los mercados internacionales, un aumento en la demanda de drogas ilícitas, principalmente cocaína. Esto condujo a un incremento en la producción y cultivo de coca, amapola y marihuana en varias regiones del país, especialmente en áreas rurales y remotas.

Las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, principalmente las ubicadas en zonas rurales, se vieron envueltas en esta actividad económica y afectadas directamente por el cultivo, la producción y comercialización de drogas de uso ilícito, lo cual ha incidido en la agudización de marginalidad, inequidad, falta de desarrollo y, en consecuencia, de la violencia generada por las mencionadas actividades.

A lo largo de los años, cultivadores y cultivadoras han luchado para lograr el reconocimiento de sus derechos, la protección del territorio y el ambiente y la búsqueda de soluciones alternativas a los cultivos de coca, marihuana y amapola.

Es a través de la generación de propuestas y la movilización social sectorial y unitaria, que han promovido la implementación de políticas de desarrollo rural integral, la diversificación y transformación de economías vinculadas a los cultivos de coca, marihuana y amapola, la dotación de servicios básicos y el acceso a programas de educación y salud en las comunidades afectadas por el fenómeno de las drogas.

Con la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en particular por lo contenido en los puntos 1 y 4, se presentaron avances significativos en el reconocimiento de los derechos de las comunidades campesinas, cultivadoras y en la implementación de programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Cabe resaltar que sus reivindicaciones se han centrado en temas referentes a la paz con justicia social y ambiental, la solución política a los conflictos armados, la reforma agraria integral y democrática, la soberanía alimentaria, el territorio y la materialización de los derechos de campesinos y el reconocimiento de derechos y soluciones alternativas al problema de las drogas y alternativas a los cultivos de coca, marihuana y amapola.

A pesar de los desafíos y conflictos, estas comunidades resilientes y con determinación siguen buscando un futuro mejor para sus familias, comunidades y regiones. Hoy se unen y entrelazan para conformar la comisión mixta y participar activamente en la construcción y ejecución de la Política Nacional de Drogas.

En el contexto actual consideran que para construir la paz es necesario encontrar alternativas que conlleven a una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, que abarca desde los cultivos de coca, marihuana y amapola hasta la producción y posterior comercialización de drogas. Lo anterior, con un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género.

El sector, está integrado por 22 delegados y delegadas representantes de comunidades y organizaciones agrarias, sindicales y de personas cultivadoras, recolectoras y trabajadoras cultivos de hoja de coca, marihuana y Amapola. Comunidades y organizaciones de primero y segundo nivel, con presencia y trabajo diario en zonas rurales de municipios de 32 departamentos del país, las cuales contamos con articulaciones de nivel departamental, regional y nacional.



1. Coordinadora de Cultivadores (as) de Coca, Marihuana y Amapola – COCCAM
2. Movimiento Campesino Cocalero Agrario Y Ambiental Del Putumayo - MOVICAP
3. Coordinación Social y Política Marcha Patriótica - MAPA
4. Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria FENSUAGRO,
5. Coordinador Nacional Agrario – CNA
6. Asociación Nacional De Zonas De Reserva Campesina -ANZORC
7. Asociación Nacional De Usuarios Campesinos - ANUC
8. Baluarte Nacional Campesino,
9. Orienten vivo,
10. Mesa interinstitucional del dialogo social del sur de Bolívar,
11. Sembrando un norte ONG
12. Asociación campesina del valle del rio cimitarra – ACVC
13. Asociación por la Unidad Campesina -ASUNCAT
14. Asociación Campesina del Catatumbo - ASCAMCAT
15. Gremio de cultivadores de cannabis del norte del Cauca
16. Consejo De Productores, Transformadores Y Comercializadores Mantey Yu’Ce Tasx
17. Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC
18. Consejo nacional de reincorporación - CNR componente comunes,
19. Veeduría Ciudadana Mesa Fronteriza Del Cannabis y Sustancias Psicoactivas
20. Cooperativa Caucannabis De Colombia
21. ASOCCAN
22. Asociación Flor De Palo

Así, estas organizaciones persisten por la vida, el territorio, la democracia y la paz con justicia social y ambiental, Colombia será una potencia mundial de la vida, libre de todo tipo de violencias.

2.2. ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA).

El sector de personas usuarias y consumidoras está constituido por organizaciones y asociaciones relacionadas con el uso y consumo de Sustancias Psicoactivas de conformidad con la Resolución 001 del 2023. Durante 2023, miembros pertenecientes a este sector se han reunido en diversas sesiones, a pesar de que no representan el total de los procesos activos, hay muchas organizaciones y colectividades que están ausentes, sin embargo, se encuentran activas en diferentes contextos urbanos y sociales donde el consumo y abuso de drogas es un fenómeno álgido.

Las colectividades y asociaciones que se relacionan a continuación han protagonizado acciones de lucha contra la prohibición de las drogas y sientan su postura frente al fracaso de la política de drogas que se venía adelantando:

ASOCIACIÓN CANNABICA DE BARRANQUILLA: Desde el 2020 la asociación cannábica de Barranquilla ha venido luchando por los derechos de los usuarios del cannabis, con un alcance de más de 10 mil usuarios en toda la cadena productiva. Lo anterior involucra a cultivadores, consumidores, la industria cannábica y todos los campos donde tiene incidencia, promoviendo la equidad y oportunidades para tener una vida digna.

COLECTIVO SÍ A LA DOSIS PERSONAL: Este colectivo se originó en la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital de la ciudad de Bogotá, a partir de la confluencia de preocupaciones e inquietudes de estudiantes usuarios de cannabis, cocaína y alcohol. En el año 2002 se formalizó la creación del colectivo Sí a la Dosis, a partir del impulso de actos simbólicos ciudadanos de movilización estudiantil “fumatonés públicas” dentro del campus universitario.





En el transcurso de estos años, el colectivo Sí a la Dosis ha impulsado en la capital colombiana otro tipo de movilizaciones, como marchas distritales, plantones, confluencia en espacios públicos de especial relevancia, foros, participaciones en sesiones en el Congreso de la República; así como también se impulsó en el año 2004 la creación del voluntariado universitario que logró aglutinar, con la participación de la Alcaldía de Bogotá, a treinta y dos (32) universidades de naturaleza pública y privada, así como el impulso a la iniciativa de misión social de la Universidad.

COMUNIDAD CANNABICA COLOMBIANA: Es un colectivo de personas usuarias, cultivadoras y activistas de Cannabis que se funda entre los años 2006-2007 en la ciudad de Medellín. Su objetivo principal es generar y promover la cultura Cannábica en Colombia y el mundo. También busca construir y apoyar alternativas políticas en relación con el fenómeno del cannabis y otras drogas. Su objetivo principal es la liberación total de la planta de cannabis y sus usuarios, y con ello, garantizar, reivindicar y restituir los derechos de las víctimas de la prohibición. Durante estos años se han realizado, acompañado y asistido a diferentes movilizaciones ciudadanas de carácter local, nacional e internacional, tales como marchas, plantones, simposios, conferencias, torneos, ferias, entre otras actividades de carácter académico, cultural y/o recreativo en beneficio del cannabis, sus usuarios y los objetivos anteriormente mencionados.

ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE CANNABIS Y AFINES (ASOTRAPROCAFI): Desde el activismo cannábico colombiano se ha identificado la necesidad de formalizar la unión de diferentes sectores con el objetivo de liberar los diferentes usos de cannabis y defender los derechos de personas trabajadoras y usuarias afines. Por lo anterior, se aunaron esfuerzos de varios actores que buscan fortalecer y defender los procesos en beneficio de la cultura cannábica con la creación de la Asociación Nacional de Trabajadores del Cannabis y afines. A pesar del poco tiempo de formalización bajo el esquema de Asociación, sus asociados cuentan con un trabajo de base reconocido en el sector, facilitando espacios de participación para todas las personas y colectividades, que necesitan garantías para la ejecución de sus actividades.

IDENTIDAD CANNABICA COLOMBIANA: Identidad Cannábica colombiana es una iniciativa generada en el año 2021 por Olmes Ortiz Gil, creador y fundador de las Marchas Cannábicas en Colombia. Su objetivo es la defensoría jurídica del consumidor de cannabis y otras sustancias, así como el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de beneficios a nivel educativo y laboral para personas usuarias y consumidoras de cannabis y otras sustancias. En la actualidad, la Asociación Identidad Cannábica cuenta con 214 personas preinscritas y gestiona el apoyo de proyectos de interés social y comunitario enfocados en empleabilidad para usuarios y consumidores de drogas, defensoría jurídica y

activación de circuitos cerrados de producción, distribución y consumo de cannabis no comercial para mayores de 21 años, fundamentado en la liberación autorregulada por la comunidad del consumo de cannabis.

ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CANNABICO COLOMBIANO: El suceso en su estado más incipiente en la construcción del Movimiento Social y Popular Cannábico colombiano se remonta al año 1992, bajo el argumento del libre desarrollo de la personalidad se permite la dosis mínima en Colombia. Después, con movilizaciones ciudadanas en favor de la liberación de la Marihuana en Colombia, impulsadas por el fundador del Movimiento Cannábico Colombiano, Olmes Ortiz Gil. Desde el año 2007 ha realizado y participado en acciones por la liberación y la autorregulación en Colombia, foros académicos, encuentros nacionales de activistas, alianzas urbano-rurales cannábicas, Constituyente nacional de la Coca, la Amapola y La Marihuana, proyectos de resocialización carcelaria con base en las drogas y la ley 30, propuesta al proceso de paz año 2016, solicitudes al gobierno 2022-2026 para tratar el tema de las drogas desde la inclusión y la participación. También participamos en el foro sobre el diálogo de la Habana en el 2013 y organizamos la primera audiencia de consumidores de consumidores de Sustancias Psicoactivas del 2017.

Por lo anterior el Movimiento Cannábico colombiano, se plantea como una construcción colectiva y social en búsqueda de soluciones tangibles a toda esa historia de discriminación y violencia de nuestro país. Como asociación, nos asumimos como un movimiento social con historia reciente en Colombia, nos pensamos lo político asociado a lo social; una sola lucha transversal a los campos psicológicos, económicos, históricos y culturales. Es un movimiento social comprometido con las respuestas frontales que plantean las políticas públicas de drogas, las drogas, sus aspectos biológicos, políticos, sociales y contextuales.

2.3. ORGANIZACIONES DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Las y los delegados del sector de organizaciones de Prevención, Tratamiento y Reducción de daños, gozas de una buena reputación por la trayectoria, idoneidad, participación y aportes en el desarrollo de programas, proyectos, estrategias, iniciativas y acciones académicas, intervenciones sociales, comunitarias e

individuales como respuesta de la sociedad civil en diversos niveles para promover, prevenir y atender de forma integral y bajo distintos enfoques, las problemáticas asociadas al uso o abuso de sustancias psicoactivas en ámbitos como el social comunitario, el escolar, el laboral, el familiar y el individual.

En el área de la prevención, entidades como la Corporación Nuevos Rumbos, el Colectivo Aquí y Ahora, la Fundación ANAS quienes nombraron comisionado delegado a Orlando Scoppetta quien representa a este importante sector junto con otras entidades como la Corporación Surgir, la Fundación Faro, la Fundación Prever entre otras, han desarrollado por varias décadas, programas y estrategias de prevención dirigidos a poblaciones diversas con vulnerabilidades y riesgos de consumo de sustancias.

El sector de prevención trabaja en uno de los primeros eslabones de la salud pública, cuya misión principal es incrementar las capacidades de las personas y de la sociedad en su conjunto para la toma de decisiones conscientes acerca de comportamientos que eventualmente pueden llegar a ser muy nocivos, tanto para la salud como para el desarrollo y el bienestar en general. Este sector diseña, desarrolla y adapta programas para la protección de la población en general, en especial de niños, niñas y adolescentes frente a los daños que pueden estar asociados al consumo de drogas y otros comportamientos, con base en la evidencia; además adaptando programas y estrategias a nuestras condiciones sociales y culturales.



Así mismo, organizaciones del sector salud, de atención psicosocial y de base comunitaria, con enfoques diversos como las Comunidades Terapéuticas, los programas de orientación espiritual, de orientación familiar y psicológico, que ofrecen servicios de atención para la desintoxicación, deshabituación, rehabilitación y superación de consumos problemáticos de drogas, reunidos en asociaciones como la Federación Colombiana de Comunidades terapéuticas (FECCOT), la Red Dignidad Humana entre otras de las cuales hacen parte más de cuarenta y tres (43) entidades de gran tradición e idoneidad como son la Fundación Faro, la Fundación Hogares Claret, Semillas de Amor, Fundar, Corporación Kairós, CIIR, y muchas otras Tiene como comisionado a Luis Edier Usma Osorio, quien representa este sector y que, desde la década de los años 80, vienen brindando apoyo y atención a personas y familias con sufrimientos individuales y sociales asociados al uso y abuso de sustancias psicoactivas.

La participación de este sector ha generado aportes valiosos en visibilizar la importancia del papel de las organizaciones de la sociedad civil en la atención a las miles de personas que por años se han beneficiado de sus servicios, sin ningún tipo de discriminación y que por el contrario son una respuesta muy importante ante la precaria oferta, a las barreras de acceso y la vulneración de derechos a las personas consumidoras de drogas que requieren atención en salud, protección social, reintegración familiar, inclusión y reinserción social.

Finalmente hacen parte de este sector, las organizaciones que en Colombia se dedican a la reducción de daños y riesgos, con dos personas comisionadas en su representación. Tiene como finalidad, mejorar la calidad de vida de las personas que usan drogas y sus comunidades mediante la garantía de los derechos humanos, el acceso a la salud pública la protección social y la superación de las desigualdades. El sector de reducción de riesgos y daños cuenta con la participación de los comisionados Hugo Castro representante de la Red de organizaciones

que trabajan en situaciones de sufriendo social (Raiss) Colombia y Francy Alejandra Torres Olaya, en representación de las organizaciones Corporación Dadactica, Sapiencia, CEDSS Consultores, Fundación Yapawaira y el comité ambiental en defensa de la vida. También son representados por esta comisión organizaciones y activistas usuarios de sustancias psicoactivas como Deliberar, Mujeres Cannábicas, Open Mind, Consume Conciencia Cali, Café Arboleda, Colectivo Cultiva Tu mente y Cultura Cívica Cannábica, entre otras, las cuales no se mencionan, pero a quienes se agradece su apoyo en todo este proceso.

2.4. PRODUCTORES DE COCA, MARIHUANA Y AMAPOLA DE USOS INDUSTRIAL MEDICINAL Y TERAPÉUTICO.

El sector de las personas productoras licenciadas del cannabis con fines Médicos, científicos e industriales ha venido trabajando desde el 2016 con organizaciones sociales, tales como productores de base en nuestros territorios, cooperativas y asociaciones en el Cauca, lugares en donde fue socializada por la institucionalidad la Ley 1787 de 2016 que permite el uso del cannabis con fines médicos y científicos, y donde se inició una complicada tarea en el tema de regulación y que hoy sirve de ejemplo de las lecciones aprendidas al momento de abordar la formulación de políticas públicas en torno a la regulación de otras plantas y sus múltiples usos. A su vez, reúne a productores de los comités Regionales de la cadena productiva del cannabis de los departamentos de Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Santander, Meta, Tolima, Quindío, Valle del Cauca y de otros 26 departamentos del país, en donde existen productores y empresas con licencias, distribuidos en más de 400 municipios.

La Delegación fue propuesta por la Mesa Nacional Vinculante, en acuerdo nacional por las organizaciones antes citadas, que ha venido gestionado la inclusión del sector en varios escenarios a nivel nacional, de igual manera el CONSECCANN (a la espera de ser reconocido por



parte de Ministerio de Agricultura), que será el consejo Nacional de la Cadena Productiva del Cannabis – Cáñamo y que ha sido una iniciativa de los Comités Regionales de los Departamentos pioneros en este trabajo organizacional. Es de destacar que, desde hace más de seis (6) años (Antioquia, Cundinamarca, Cauca, Santander y Valle), sumando a los del Tolima, Meta, Huila, Boyacá, César, para en conjunto aunar esfuerzos y poder lograr una mayor representatividad del sector en torno a los múltiples usos de la planta.

En varios escenarios y desde el inicio de las actividades de promoción e implementación de la Ley 1787 de 2016, el Gobierno Nacional y sus instituciones empezaron a generar espacios, para el desarrollo de esta Ley en donde su motivación fue centrada sobre la base de la firma de los acuerdos de paz de La Habana y en cumplimiento al cuarto punto del mismo, en particular con las comunidades del Norte del Cauca, zona de mayor producción de la planta de cannabis sin licencia en territorios de los municipios de Miranda, Corinto, Toribio, Caloto y Santander de Quilichao en donde alrededor de cincuenta mil familias obtienen a partir del cultivo de cannabis de forma directa e indirecta su ingreso diario y que, por más de 50 años han dependido económicamente de los cultivos de cannabis, la coca y amapola.

Luego del lanzamiento de la ley, en un evento importante en el municipio de Corinto se anunciaba al país y al mundo que Colombia tendría una industria de oportunidades para generar cambios a partir de los usos médicos y científicos del cannabis, beneficiando principalmente a las comunidades golpeadas por la violencia y la desidia del estado, que eran víctimas, encontrarían allí una alternativa de cambio para mejorar sus niveles de vida y lamentablemente no fue así. De igual manera, muchos productores y empresarios del resto del país creyeron y encontraron en la Ley una oportunidad de generar un negocio que se mostraba lucrativo y promisorio, generando riqueza, sin embargo, la realidad a la fecha ha sido otra, porque el sector se encuentra en crisis y las comunidades indígenas y productoras siguen en la agonía y no fueron tomados en cuenta para obtener oportunidades de negocio por una perpetuación de la violencia en la región. Con la nueva Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 “Sembrando paz erradicamos el Narcotráfico”, el país entero y en especial estos productores y comunidades de base ven con optimismo que esta nueva política nacional de drogas se convierta en una oportunidad para ser incluidos en estos desarrollos y que el plan de acción permita la dinamizar del sector.

El sector de productores lo conforman organizaciones sindicales y asociaciones que reúnen, entre otros, a grupos de personas vinculadas, cultivadores, productores, comercializadores y en general a empresas e individuos que desempeñan una labor específica dentro de la cadena productiva del cannabis. Dichas comunidades pertenecen a la industria del cannabis en Colombia que se reglamentó bajo la ley 1787 de 2016.

El Sindicato de Trabajadores del Cannabis SINTRABACANN-USCTRAB es una agrupación sindical de primer grado y de actividad económica, conformada por usuarios, trabajadores, emprendedores, artesanos y empresarios que realizan actividades que promueven la importancia del cannabis, el cáñamo, la hoja de coca y otros enteógenos para la sociedad actual, así como la participación en el desarrollo e implementación de políticas públicas acordes a la realidad de esta industria en el mundo, que funciona de conformidad con la normativa laboral internacional, la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo, y otras normativas que estén concordantes con las sentencias de la Corte Constitucional y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Con depósito I-17 del 2021 en el Ministerio del Trabajo y con unas acciones encaminadas a fomentar realidades y materializar posibilidades de esta industria.

Para tal efecto, idearon la propuesta **“aprovechamiento de residuos de cannabis”** sobre el manejo de residuos, investigación, producción y fomento, adscrita como participante al concurso PREMIOS VERDES 2022 de Naciones Unidas.

Realizaron el foro público, internacional y semipresencial denominado “Chatam House Rullers”, consistente en entablar un diálogo abierto sobre la realidad del cáñamo y el cannabis en Colombia durante 24 horas consecutivas.



Han tenido iniciativas de consolidación académica tales como el **“taller de iniciación en la producción de cáñamo”** como ejercicio de intercambio de saberes con modalidad virtual y certificado. Adicionalmente adecuaron una propuesta comercial a través de la cooperativa construida desde la central CTU para promover los productos y procesos de las empresas que se vayan vinculando al sindicato. De igual manera crearon un grupo empresarial por medio de un convenio para el fomento agroindustrial.

Dentro de las iniciativas han gestionado el **“programa para el desarrollo de semilla certificada hacia el fomento de la producción de materias primas de alimentos, textiles y bioplásticos”** como propuesta sostenible de desarrollo agrícola encaminado a potenciar esta industria en el país y buscando articular esta iniciativa con convocatorias de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

Asimismo, instalaron un equipo de asesores técnicos y jurídicos para acompañar todos los procesos respectivos al ámbito del trabajo, el uso de estas plantas y el fomento del agro en general desde una visión multipropósito de desarrollo innovador y sostenible de productos.

2.5. PUEBLOS ÉTNICOS

Coordinación Nacional de Comunidades y Organizaciones Afrodescendientes (Conafro), es un espacio de coordinación con presencia en gran parte del territorio Nacional, con el objetivo de trascender al grueso de la población Negra, Afrocolombiana Raizal y Palenquera que lucha por los derechos políticos sociales territoriales económicos y culturales de su población, estableciendo canales de comunicación entre las comunidades y la institucionalidad. Las banderas de lucha son la exigencia de la solución política negociada al conflicto social y armado que vive el país, la acción política, la unidad y la movilización social y siguen siendo parte de este gran esfuerzo como coordinación reconociendo estas como acciones colectivas del pueblo.

Han sido facilitadores en las fases previas y posteriores de la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC EP, participando directamente en la mesa de negociación de La Habana aportando para la construcción del capítulo étnico del acuerdo de paz. Adicionalmente plantearon algunos elementos para la construcción del cuarto punto del Acuerdo de paz.

En este momento la estructura está conformada por vocerías locales, regionales y nacional,

delegados y delegadas de cada uno de los voceros por sus procesos de base (consejos comunitarios y organizaciones de base.

Hacen parte cultivadores de los municipios de Toribio, Tacuello y San Francisco, tres resguardos agremiados, cultivadores y víctimas de las violencias armadas, presos y amenazados resultados y afectados por los cultivos persistentes no regulados con la intención de construir y contribuir a la paz del país con biodiversidad étnica y cultural. Aproximadamente son once mil cultivadores en Toribio - Cauca, municipio reconocido históricamente por los cultivos de marihuana, coca y amapola. Aproximadamente cuarenta mil personas dependen directa o indirectamente de la economía alrededor del cannabis.

Mujeres Cannábicas de Colombia y la Federación de Mujeres Cannábicas de Colombia, es una organización social legítima con representación jurídica creada por mujeres y para mujeres con el objetivo de acompañar, organizar, orientar, capacitar, suministrar, impulsar la cultura cannábica y sus procesos industriales, medicinales, científicos, espirituales y de sana distensión desde el enfoque feminista colombiano e hispanoamericano, propendiendo por su rentabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad, procurando que sea nacionalmente reconocida, desestigmatizada y competitiva y demandada mundialmente, logrando así el bienestar.

Las mujeres hacen parte de esta agremiación, sus familias y comunidades, a través de mecanismos de colaboración, estructuración de proyectos nacionales y regionales, participación, capacitación, foros, congresos, debates públicos, simposios, exposiciones, mercadeo, comercialización, siembra, producción, alianzas estratégicas de cooperación nacional e internacional, distribución de productos, transformación, creación de programas en pro de la mujer, blogs, turismo, revistas, radio, eventos, educación presencial y on-line, generación de contenido en el campo social, económico, científico, tecnológico, ambiental, industrial, cosmético, medicinal y comercial.

Así la organización busca posicionar la canabicultura colombiana y el empoderamiento femenino en esta industria en todo el territorio nacional; esposas, madres, madres cabeza de hogar, profesionales de diferentes áreas, mujeres que han sido privadas de la libertad, mujeres con hijos con discapacidad que usan el cannabis medicinal, mujeres étnicas de la sierra nevada, mujeres del Gremio de Cultivadoras de Cannabis no Regulado del Cauca, mujeres



emprendedoras, mujeres empresarias, mujeres licenciatarias de cannabis, mujeres investigadoras, comunidad LGTBI+, mujeres animalistas, artesanas, indígenas, mujeres de la tercera edad, todas con algo en común, ser Mujeres Cannábicas de Colombia.

El CONPA, es una Coalición de trece Organizaciones del Pueblo Afrocolombiano con la misión de impulsar y promover el diálogo político entre las organizaciones nacionales y étnico-territoriales para garantizar la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los procesos de construcción de paz en Colombia, a través de la movilización, la información y el diálogo político. Fue creada en el año 2015 para buscar que la negociación e implementación del Acuerdo Final de Paz adoptará medidas de reconocimiento y atención a los impactos diferenciales del conflicto armado sobre el Pueblo Afrocolombiano. Consolidó una articulación con organizaciones de los pueblos indígenas que lideró la inclusión de un Capítulo Étnico en el Acuerdo Final de Paz, y continúa participando para asegurar la aplicación de este en su implementación. Asimismo, trabaja permanentemente para la exigibilidad de la ejecución de todas las políticas públicas y compromisos del Estado de Colombia para garantizar los derechos étnico-territoriales del Pueblo Afrocolombiano. Estas trece organizaciones son de carácter nacional y regional que trabajan y representan a más de mil doscientas organizaciones locales o territoriales.

La CONPI (Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas) nace como un despertar del pensamiento y de los principios del movimiento indígena que iniciaron nuestros mayores y mayores y que con el pasar del tiempo han variado desde algunas comunidades u organizaciones y como tal buscan la afirmación del Buen Vivir de todas y todos desde el sentir colectivo generando alternativas para la pervivencia de los pueblos indígenas en un frente común que rechaza el capitalismo como modelo económico impuesto, el neocolonialismo y toda forma de dominación e injerencia extranjera.

2.6. PADRES Y MADRES DE FAMILIA

La Corporación Colombiana de Padres y Madres REDPAPAZ, es una organización de la sociedad civil que nace en el año 2003 cuyo propósito superior es abogar por la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Colombia y América Latina y fortalecer las capacidades de los actores relevantes para garantizar su efectivo cumplimiento. Actualmente, tiene presencia en veintiún departamentos del país, a través de 725 instituciones educativas oficiales y privadas.

Las cifras frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) por parte de niñas, niños y adolescentes en el país generan alerta. De acuerdo con el Observatorio de Drogas de Colombia (2019), la edad de inicio de consumo de SPA es 14 años. Y según el más reciente Estudio Nacional de Consumo de SPA en población escolar (2022) – grados séptimos a once, con edades entre 12 y 18 años -, la edad de inicio de consumo de algunas SPA como cigarrillo convencional, cigarrillo electrónico, alcohol y marihuana es 13,5 años.

Por lo anterior, Red PaPaz y atendiendo al cumplimiento de su propósito superior se postuló para integrar la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, con delegados de organizaciones de padres y madres de familia, con el objetivo de apoyar el cumplimiento de los objetivos que se esperan alcanzar en el marco de la Política desde un enfoque de salud pública.

Por esta razón, desde el inicio de las sesiones de la Comixta se ha participado activa y propositivamente en las diferentes etapas de formulación, discusión y socialización de la

Política. En un primer momento, se expresó que fuera explícito en el documento la obligación del Estado colombiano de priorizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, en todas las decisiones que tomen las autoridades, y la garantía de protección integral de la niñez y adolescencia frente al consumo de SPA.

Posteriormente, se propiciaron espacios de articulación con las organizaciones de prevención, reducción de riesgos y daños y tratamiento de consumo, con las cuales se radicó una comunicación formal ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la que se expresaron observaciones adicionales frente a la necesidad de mejora de la participación efectiva, informada e inclusiva de las organizaciones con interés legítimo en la Política Nacional de Drogas, ya que esto contribuye al cumplimiento del objeto de la Comixta.

Por lo anterior, desde el sector de padres y madres de familia se reconoce la importancia del espacio de participación durante la formulación de la Política, sin embargo, hay un llamado reiterado a visibilizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Así mismo, a partir de los esfuerzos hechos por Colombia en materia de prevención de diferentes SPA, se exige que la implementación de la Política se base en derechos y con suficiente evidencia sobre los efectos positivos de la prevención en la vida de las personas, la salud pública y el desarrollo.

2.7. JUVENTUDES

Este sector resalta la importancia de las y los jóvenes quienes desempeñan un papel crucial en la política de drogas en Colombia, ya que son directamente afectados por las decisiones y medidas tomadas en este ámbito. Su participación en la formulación e implementación de políticas garantiza que sus perspectivas y necesidades específicas sean consideradas, permitiendo así, un abordaje más efectivo de los desafíos asociados con la problemática de diferentes sustancias psicoactivas, tanto legales como ilegales.

Asimismo, la inclusión de los jóvenes en la Política Nacional de Drogas facilita el desarrollo de estrategias de prevención, educación y desarrollo más efectivas pues al comprender las diferentes realidades que atañen a cada territorio en particular, se hace necesario el diseño de programas que respondan directamente a las necesidades y situaciones de riesgo que la juventud vive en el país, fomentando enfoques diferenciales e interseccionales que puedan responder de una manera más concisa a los

retos y desafíos que presenta cada territorio en particular.

Debido a esto surgió la necesidad de ampliar de un(a) solo(a) representante a nivel nacional por parte del sector de juventudes, a dos representantes a nivel nacional, un(a) por parte del área rural y un(a) por parte del área urbana, respondiendo a las diferentes realidades que presentan los territorios correspondientes a las áreas rurales y urbanas.

Ahora bien, esta elección de representantes se generó a través de los Consejos de Juventud, los cuales se encuentran diferenciados a través del Consejo Nacional de Juventud, Consejos Locales Departamentales, Consejos Locales Municipales, Consejos Locales Distritales y finalmente Consejos Locales de Juventud. Estos consejos tienen como misionalidad ser un mecanismo de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes ante la institucionalidad.

Así, bajo la convocatoria realizada a través del Ministerio de Justicia y del Derecho se presentan diferentes jóvenes, pertenecientes a organizaciones sociales y/o colectivos y jóvenes pertenecientes a los Consejos de Juventud. De esta manera y entre más de los 10.000 consejeros y consejeras de Juventud, queda electo Orlando Coicue Zapata, consejero Municipal de Juventud de Toribio del departamento del Cauca en representación del área rural de Colombia y Katalina Cely Añez, consejera Local de Juventud de la Localidad de Teusaquillo en Bogotá D.C en representación del área urbana de Colombia.

En los diferentes encuentros realizados se ha podido evidenciar y destacar la importancia de la comunicación, el diálogo, la empatía, la fuerza y el conocimiento como herramientas clave para construir sobre lo construido y proponer desde las diferentes realidades propuestas determinantes para el cambio en las realidades de los y las jóvenes.



3. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE CADA SECTOR DE LA COMIXTA FRENTE A LOS EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS.

La Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, presenta al Ministerio de Justicia y del Derecho, entidades de orden nacional, entidades de cooperación, organizaciones sociales y líderes involucrados en la formulación, construcción, seguimiento e implementación de la Política Nacional de Drogas, los aportes realizados, recolectados y consideraciones que se realizaron desde cada uno de los sectores presentes en la Comisión Mixta sobre el documento final y presentado el pasado 03 de octubre en el Tambo Cauca, de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”.

En la actualidad, el gobierno del cambio, bajo el mandato del presidente Gustavo Petro, presenta una Política Nacional de Drogas “Sembrando Vida, desterramos el narcotráfico”, la cual se debe reconocer como una política de cambio, alternativa, que plantea un cambio en materia de intervención del fenómeno drogas. Se debe reconocer entonces, que las propuestas inmersas en este documento son, la mayoría realistas y necesarias, otras son audaces y algunas no tienen fundamento.

También es importante reconocer y felicitar el esfuerzo del gobierno por incluir a comunidades, expertos, profesionales y técnicos que ha sido referentes importantes y no se puede destruir, lo que muchas manos han elaborado con esfuerzo y método. Sin embargo, y como lo designa los principios sociológicos de la construcción social de la realidad, La Política Nacional sobre Drogas 2023 – 2033 tiene algunos vacíos y presenta la necesidad de ajuste conceptual y metodológico para que su resultado sea más efectivo, eficiente y eficaz.

3.1 TRÁNSITO A ECONOMÍAS LÍCITAS EN ZONAS RURALES Y DE MANEJO ESPECIAL

Desde los diferentes sectores de la Comisión Mixta, se enlazan las necesidades de cumplir con los diferentes acuerdos territoriales y nacionales, especialmente el acuerdo de paz, por lo anterior, se requiere de una caracterización en cada territorio para lograr una efectiva articulación institucional con las organizaciones sociales para el tránsito de economías lícitas, ahora bien se plantean acciones específicas en cada sector, conforme a las necesidades propias de quienes están involucrados en la cadena de esta política.

Desde el sector de **CULTIVADORES DE COCA, MARIHUANA, Y AMAPOLA** se manifiesta la necesidad de las siguientes acciones:

- Crear la Mesa Interinstitucional y Social, que tenga la participación de las instituciones que tienen que ver con la aplicación de la política en los territorios y de representantes de las organizaciones comunitaria, para la construcción de los planes de acción, implementación y seguimiento, de la generación de propuestas en el seguimiento a reformas normativas, abriendo espacios participativos y vinculantes a liderazgos comprometidos en los territorios, con la asignación presupuestal suficiente, teniendo en cuenta las necesidades de cada territorio.
- Además, garantizar para el plan de acción los recursos suficientes para su ejecución y la puesta en marcha de todos los programas de transformación territorial del acuerdo final de paz y el cumplimiento de la sentencia SU-545 y el plan Macro de Implementación con recursos suficientes para su cumplimiento.
- Definir indicadores de transformación del territorio teniendo en cuenta las superaciones de la pobreza, que se basen en indicadores socioeconómicos y no el número de hectáreas a sustituir y/ o erradicadas y que permitan la implementación de los programas de la Reforma Rural Integral, y basarse en el Sisbén.
- Unificar las acciones de todas las entidades responsables de las transformaciones territoriales para aligerar el proceso, optimizar recursos y lograr recuperar la confianza de los campesinos y comunidades en los territorios.
- Implementar el plan de acción de la política con organizaciones en el territorio, en el cumplimiento del acuerdo final de paz y en clave territorial regional y sectorial, teniendo en cuenta los acuerdos existentes y vigentes incumplidos hasta la fecha, en el Acuerdo Final de Paz puntos 1 y 4. Frente a esto avanzar en la sustracción de la Ley 2 y otros determinantes socio-ambientales, que garanticen la solución de los problemas de tenencia, acceso y uso de la tierra, así como su formalización en el marco de implementación de la política.
- Garantizar la compra de alimentos de cultivadores, establecer una articulación vía asistencia técnica, entre los Ministerios de Agricultura, Industria, Comercio y Turismo. Ponerlos en marcha en los territorios afectados por las economías ilícitas para la comercialización de la producción agrícola.

- Caracterizar a pequeños y grandes cultivadores teniendo en cuenta territorios, vías de acceso, costos de producción, climas, relieve y topografía, calidad de las tierras, semilla; factores territoriales muy exclusivos no generalizados, con condiciones diferentes en cada territorio.

Las **ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)**, postulan acciones, así:

- Implementar mecanismos de articulación socioeconómica efectivos, eficientes y eficaces.
- Fortalecer la participación comunitaria por parte de las organizaciones sociales de usuarios de sustancias psicoactivas en los territorios como mediadores en la reconversión productiva de los territorios con cultivos ilícitos.
- Buscar mecanismos de equidad en la regulación, señalando que la autorregulación comunitaria es diferente a la regulación estatal. La regulación de las plantas y sus derivados no puede ser un negocio para capitales externos y filantrópicos. La autorregulación comunitaria facilita la activación de circuitos cerrados entre productores, distribuidores y usuarios de drogas, en especial cannabis o marihuana.
- Diseño de nuevas tipologías de uso de suelo para cultivos ilícitos en donde se realice el abordaje de marihuana, opiáceos y demás cultivos ilícitos.
- Reconocer dentro de la cadena productiva a los cultivadores y los “jibaros” en sus formas de comercialización.

Así también **PRODUCTORES DE COCA, MARIHUANA Y AMAPOLA DE USOS INDUSTRIAL MEDICINAL Y TERAPÉUTICO** señalan acciones que permiten una articulación efectiva para la implementación de la Política:

- Facilitar el acceso a la financiación de recursos económicos, así como crear fondos de fomento local y regional con capital semilla.
- Impulsar e integrar las economías a escala para financiar los emprendimientos sostenibles.
- Conformar cooperativas de trabajo asociado con modelos de crédito fáciles y esquemas de agricultura por contrato.
- Involucrar a la academia en el fortalecimiento de capacidades en los ejercicios para la tecnificación y formalización de procesos, en toda la cadena de producción, industrialización y certificación de

las labores agrícolas en Colombia, que permita buscar la competitividad y responda a estándares internacionales, junto con el acompañamiento del ICA. Lo anterior teniendo en cuenta que la mano de obra campesina no está certificada y los procesos agrícolas carecen de certificaciones de buenas prácticas agrícolas y que la industria del cannabis por ser nueva y sus antecedentes, carece de profesionales certificados para sus labores.

- Realizar convenios y estrategias con los distintos grupos poblacionales que construyen la realidad productiva del país y hacen parte de la convocatoria para esta nueva política.
- Generar mesas técnicas con los actores responsables y conoedores para revisar, evaluar, analizar y determinar que hace falta y poder completar el proceso de agro-industrialización del cannabis con fines médicos, científicos e industriales.
- Aplicar distintas normas constitucionales ya existentes para el fomento del agro y del trabajo con el cáñamo, el cannabis y la coca, con sus diferentes aprovechamientos y transformaciones.
- Generar un ambiente que facilite y gestione el apoyo hacia las inversiones para la tecnificación industrial y encontrar allí financiación para modelos empresariales como el uso industrial del cannabis – cáñamo, la industrialización de derivados de la coca y amapola. Lo anterior dentro del marco legal.

En el marco de las necesidades y compromisos adquiridos con los **PUEBLOS ÉTNICOS**, se debe informa sobre las siguientes acciones a definir:

- Concertar con las mujeres productoras del norte del cauca, para la transformación industrial de la cañamiza dejando de lado la flor y el direccionamiento en buenas prácticas de cultivo.
- Articulación interinstitucional para implementar los planes y proyectos productivos que permitan transitar a economías lícitas en los territorios colectivos afectados por las dinámicas del narcotráfico.
- Garantizar la participación de los Consejos Comunitarios y autoridades étnico-territoriales en las iniciativas y proyectos productivos que permitan el tránsito a economías lícitas que atiendan a las prácticas agrícolas y de producción que se realizan en los territorios colectivos.
- Reconocer los sistemas de producción y de economía propia sostenible, y las propuestas



integrales realizadas tales como los planes de etno-desarrollo, iniciativas que no han contado con el reconocimiento y apoyo del Estado.

- Visibilizar el irrespeto al territorio por parte de los grupos económicos interesados e involucrados en economías ilícitas y extractivas de recursos y bienes naturales existentes en los territorios de las comunidades negras.
- Fomentar el desarrollo económico generando oportunidades de empleo y desarrollo sostenible, especialmente en las áreas afectadas por el tráfico de drogas, buscando reducir notablemente la vulnerabilidad de las comunidades en la participación en actividades ilícitas.
- Cumplir el Acuerdo de Paz de 2016, frente a lo que se acordó con las comunidades negras, dado su condición de familia extensa, identidad como comunidad étnica, de tejido comunitario y de territorialidad con título colectivo afectada por los cultivos de uso ilícito.

Desde el sector de **JUVENTUDES** participantes en la construcción de la política, se hace necesario adicionar:

- Facilitar el acceso al crédito a jóvenes que quieran dejar los cultivos de uso ilícitos para emprender hacia la legalidad y con devolución de recurso al estado a través de la labor y organizaciones sociales.

• Priorizar y garantizar recursos para juventudes en territorios étnicos que lideran estrategias y prácticas sostenibles.

• Apoyar dispositivos de bases comunitarias para financiar proyectos propuestos por organizaciones sociales.

• Articular empresas del sector cannabis junto con las alianzas populares asociativas con el fin de promover temas como economías circulares, soberanía alimentaria, turismo, participación política, economías populares, empleabilidad juvenil, generando espacios de confianza.

• Garantizar la movilidad de jóvenes del área rural, facilitando el acceso a la educación escolar desde las veredas hasta las cabeceras municipales con el fin de gozar de los derechos tanto de la educación básica como educación superior.

• Crear casas de cultura y ferias interculturales para promover el uso del tiempo libre y en consecuencia generar emprendimientos culturales en la juventud.

• Fomentar y apoyar financieramente a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales: Impulsar la empleabilidad juvenil y proyectos culturales y artísticos municipales y departamentales teniendo también un impacto directo en temas turísticos.



3.2 CUIDADO AMBIENTAL DE TERRITORIOS AFECTADOS POR LA ECONOMÍA DE LAS DROGAS ILÍCITAS.

Los representantes de **CULTIVADORES DE COCA, MARIHUANA, Y AMAPOLA** reconocen la necesidad de avanzar en estrategias para la titulación de tierras a las y los campesinos, que permitan preservar el medio ambiente, logrando producir de manera responsable en las áreas protegidas, desde el reconocimiento de los usos del suelo (ancestral, agroecológico, etc.), garantizando la permanencia en el territorio de esas comunidades con garantías de no repetición de las problemáticas sociales.

Por lo cual se propone desde el sector de cultivadores y desde las juventudes participes del proceso que desde el Ministerio de Justicia y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se trabaje con organizaciones sociales juveniles, enfocadas en el cuidado de espacios naturales para que se establezca una ruta clara o mecanismo para cumplir la entrega, formalización y titulación de tierras,

a través de una mesa de concertación, que aborde y resuelva los conflictos de aplicación y discusión del acuerdo No 315 de la ANT que reglamenta la ocupación campesina en zonas de reserva forestal y ley segunda y que afecta la implementación del acuerdo de paz.

Así también las **ORGANIZACIONES DE PERSONAS USUARIAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)** consideran la necesidad de crear zonas verdes dentro de las urbes en donde se cultiven plantas de cannabis que ayuden a disminuir el dióxido de carbono (CO₂) y a su vez permitan reforestar aquellas zonas arrasadas por incendios. Así mismo se requiere garantizar la participación de las organizaciones sociales de usuarios de sustancia psicoactivas para la ejecución de programas, planes y proyectos de restauración ambiental.

Adicionalmente, el sector de **PRODUCTORES** participes en el diagnóstico y estudio de la política, resaltan la necesidad de crear observatorios que permitan hacer ejercicios de monitoreo para mitigar el impacto ambiental negativo y poder evaluar el impacto de nuevas estrategias productivas, de igual manera se considera fundamental incentivar la investigación para la conservación de los ecosistemas, manejo del agua y del entorno, producción con buenas prácticas agrícolas.

Los **PUEBLOS ÉTNICOS**, señalan que se requiere buscar alternativas para la promoción de la Armonía con la Naturaleza: Abogar por un modelo económico, social y político que respete los derechos de la madre tierra, involucrando a las mujeres cannábicas en la construcción de propuestas para un cuidado ambiental y la garantía de la biodiversidad, incluyendo el uso responsable y sostenible del cannabis en armonía con la naturaleza. Por lo anterior se describen otras acciones que deben contemplarse para la efectiva implementación del capítulo ambiental, así:

- Integrar y alinear los enfoques de manejo ambiental con las prácticas ambientales tradicionales de las comunidades del territorio y así poder abordar los desafíos ambientales que enfrentan los territorios afectados por la economía de las drogas de uso ilícito, promoviendo un enfoque holístico, debido a que se logra una gestión ambiental más integral que se adapta no solo a las realidades específicas de cada región.
- Considerar factores como los regímenes de protección, usos y vocaciones del suelo y el aprovechamiento de métodos respetuosos con

el medio ambiente a largo plazo, asegurando la sostenibilidad y considerando la conexión ancestral entre el ambiente y la comunidad que de forma histórica ha sido dada por las comunidades étnicas.

- Recordar y como consecuencia de las económicas asociadas a las drogas, que la Corte Constitucional profirió la sentencia T-622 de 2016, en la que reconoce: “al Río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas”, para lo cual ordena la creación de la figura de Guardianes del Río Atrato por parte de las organizaciones étnico-territoriales.

- Avanzar en la concertación con las comunidades negras para diseñar e implementar de manera eficiente los planes integrales de sustitución de cultivos de uso ilícito, que en tienen que ver con el apoyo, fortalecimiento y asignación de recursos a los Planes de Etnodesarrollo de los Consejos comunitarios y organizaciones étnico-territoriales.

- Realizar un mapeo de organizaciones territoriales que promuevan la preservación de prácticas ambientales tradicionales para la creación de comités locales que contribuyan en el diseño, planificación y ejecución de las acciones para prevenir nuevas afectaciones, mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de la economía de las drogas ilícitas y de las estrategias para enfrentar el narcotráfico.

- Establecer un sistema de monitoreo desarrollado por los miembros de la comunidad, donde estos contribuyan a la observación, registro de cambios y evaluación de la efectividad e impacto de las estrategias adoptadas.

- Hay que reconocer que todos los territorios habitados por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, cuentan con grandes riquezas en biodiversidad, bienes y recursos naturales desde el Caribe hasta el Amazonas. No solamente como se menciona el “Chocó que contienen enormes reservas de carbono y la mayor biodiversidad del mundo. Por tanto, su conservación es esencial para frenar el cambio climático y evitar el colapso planetario”.

- Proteger de amenazas, asesinatos y desapariciones a los líderes y líderes de las comunidades étnicas afrocolombianas dedicados a la defensa de los derechos ambientales y territoriales, toda vez que la salvaguarda ambiental por parte de las mismas



se ha visto amenazada por el control social y territorial de los grupos vinculados al ejercicio de economías basadas en los cultivos de uso ilícito ha causado daños (varios de ellos irreparables) a los ecosistemas y la contaminación de los recursos hídricos de las regiones.

3.3 ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD FRENTE A MERCADOS URBANOS DE DROGAS.

Desde las **ORGANIZACIONES DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ORGANIZACIÓN DE USUARIOS, Y JUVENTUDES** se manifiesta la necesidad de impulsar en 2024 estrategias territoriales que permitan dignificar la vida y existencia de personas en habitabilidad de calle con o sin red de apoyo, mediante servicios de asistencia básica (que incluyan servicios de comedor y alimento, albergue, servicios de higiene, salas de consumo o uso de sustancias psicoactivas, dispensación de parafernalia, acceso a medicamentos para tratamientos de alto costo y sustitución y tamizajes en salud mental, VIH y comorbilidades) y tratamiento de base comunitaria.

Las **ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)** recomiendan las siguientes acciones:

- Además, desde CAMAD, convocar a los Centros de Escucha y las Zonas de Orientación, en el marco de la Atención Primaria en Salud, para la activación de dispositivos de base comunitaria tipo centros de escucha de corte comunitario y zonas de orientación de tal manera que las cárceles, las empresas y los lugares de consumo sean intervenidos desde la paridad de consumidores para consumidores.

- Reconocer de amnistía y reparación por delitos relacionados con ley 30 de 1986.

- Refinar el concepto de prevención y definir la reducción del daño como una estrategia de un marco general que es la gestión del riesgo. La gestión del riesgo incluye dos líneas claras la reducción del riesgo y la reducción o mitigación del daño.

- Construir un comité intersectorial constituido entre entidades distritales, municipales y organizaciones sociales usuarias de sustancias psicoactiva para formulación y ejecución de programas, planes y proyectos que beneficien a jóvenes en condiciones vulnerables, con consumo problemático. Así como para determinar los lineamientos, ubicaciones, condiciones geográficas y de seguridad para la implementación de Zonas de Paz y esperanza para la Transformación y Renovación con Oportunidades.

- Abrir espacio para comunidades diversas, toda vez que se privilegia un enfoque comunitario étnico y se excluyen las comunidades diversas, organizadas al uso y consumo de SPA.

El sector de los **PRODUCTORES DE COCA, MARIHUANA Y AMAPOLA** propone generar una Política acorde al marco constitucional, las libertades, el fomento agrario, la salud pública y el libre desarrollo de la personalidad. Así como crear centros de servicios integrales con base investigativa sobre el consumo, el acceso de las sustancias, el impacto social, ambiental y económico.

PUEBLOS ETNICOS Y JUVENTUDES señalan, acciones incluyentes, así:

- Realizar acciones de inclusión social de las personas que consumen sustancias, con estrategias específicas para mujeres gestantes, violencia de género y discriminación en los servicios de salud. Es crucial desarrollar respuestas flexibles y adaptadas a las particularidades de las mujeres, reconociendo sus experiencias individuales y necesidades específicas.



- Concentrar los esfuerzos judiciales en los nodos estratégicos de los mercados locales de drogas, mencionando la generación de violencia basada en género. Para asegurar la efectividad y equidad en las acciones judiciales, es vital que se enfoquen no solo en capturas, sino en la protección de las mujeres involucradas en estos mercados, considerando su situación de vulnerabilidad y brindando alternativas a la criminalización.
- Trabajar en la creación de medidas tangibles que aborden las necesidades específicas de las mujeres, reconociendo sus roles y experiencias en el conflicto relacionado con las drogas. Esto en relación con Acuerdo de Paz y la necesidad de una política de drogas basada en la evidencia científica y en la inclusión de procesos amplios de participación, así como en enfoques de género y étnico.
- Dar un enfoque de género diferencial y territorial en la formulación de la nueva Política Nacional de Drogas, hay que asegurar que este enfoque se traduzca en acciones concretas que aborden la situación histórica de las mujeres en el contexto de la guerra contra las drogas en Colombia. Esto implica reconocer cómo las mujeres han sido afectadas de manera diferencial y específica por esta situación, desde la criminalización hasta la estigmatización y la violencia.
- Fortalecer respuestas de emergencia a la población vulnerable a través de alianzas estratégicas con consejos comunitarios y organizaciones locales. Estas entidades actuarán como agentes clave, proporcionando apoyo inmediato y efectivo, aprovechando su conocimiento arraigado en el territorio y capacidad para identificar necesidades prioritarias de manera rápida y efectiva atendiendo a las realidades territoriales.
- Construir protocolos de respuesta de emergencia para prevenir la vinculación de población vulnerable a las economías ilícitas relacionadas con drogas o evitar su reincidencia en caso de desvinculación que funcionen como guías ante situaciones que requieran solución temprana, garantizando respuestas coordinadas y eficientes para proteger a las poblaciones vulnerables de manera efectiva iniciando desde la autoprotección y la gestión propia reduciendo riesgos de explotación y proporcionando alternativas que disuadan la participación en actividades ilícitas.
- Apoyar la participación juvenil en decisiones locales, distritales y nacionales, garantizando comisiones locales de plan de drogas. Lo anterior desde el Ministerio del Interior, alcaldías municipales y veedurías.
- Fortalecer los procesos de jóvenes en el país, territorios étnicos y municipios de sexta categoría, sin afectar las autonomías propias de las organizaciones. Lo anterior desde el Ministerio de Igualdad, Colombia Joven y Ministerio de Hacienda.
- Apoyar, respaldar, fomentar y guiar la creación y consolidación de agrupaciones u organizaciones de jóvenes que estén debidamente estructuradas y reconocidas legalmente.
- Ampliar la cobertura de jóvenes en paz.
- Desde el Ministerio de Educación, brindar una educación más robusta e integral durante la formación educativa escolar a jóvenes de la ruralidad.





- Garantizar el servicio de internet como derecho para las comunidades y territorios rurales, a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, gobiernos gubernamentales y alcaldías municipales.
- Impulsar la empleabilidad juvenil y proyectos culturales y artísticos desde el Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura.
- Crear casas de cultura y ferias interculturales para promover el uso del tiempo libre y emprendimientos en la juventud. Responsables bajo la responsabilidad del Ministerio de Cultura.
- Generar espacios físicos en territorios rurales que promueva el deporte como una actividad robusta y consistente permitiendo que los y las jóvenes mantengan una actividad positiva a través del deporte, fortaleciendo sus habilidades para la toma de decisiones saludables en la vida cotidiana.
- Trabajar directamente con el Viceministerio de Juventud con el fin de articular tanto la Política Pública de Drogas con la Política Pública de Juventud, permitiendo que se tenga un enfoque más integral para abordar los desafíos que enfrentan los jóvenes en relación con las drogas, aprovechando las oportunidades presentes en la Política Pública de Juventud en relación con las sustancias psicoactivas, contribuyendo así a un desarrollo juvenil más saludable y sostenible.
- Brindar garantías de atención y resocialización para población de jóvenes habitantes de calle.
- Generar estrategias para optimizar la empleabilidad juvenil como eje central para disminuir el consumo de sustancias en territorios urbanos, esto se podría también realizar a través de la contratación directa de jóvenes por parte de las alcaldías municipales y gobiernos departamentales. Responsables: Ministerio del Trabajo, alcaldías y administraciones municipales.

3.4 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DESDE EL CUIDADO INTEGRAL, LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS.

Desde el sector de **ORGANIZACIONES DE PERSONAS USUARIAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS** y los planteamientos desde el sector de **ORGANIZACIONES DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS Y TRATAMIENTO DE CONSUMO** se enmarcan en siguientes acciones:

- Dar claridad sobre el planteamiento de enfoques de género, para que sea un determinante social en salud pública más que un enfoque como tal a la hora de hablar del tema de drogas. No es claro el paso de enfoques a escalera o escalonamiento. Los enfoques no tienen lineamientos definidos. Al no haber lineamientos claros no hay mecanismos de implementación realistas.
- La zonificación obedece a cultivos de coca y mapa de Observatorio de Drogas en Colombia, más que a un abordaje estructural de cada tipo de cultivo y abordaje urbano en relación con las dinámicas de distribución y consumo.

- Garantizar la participación social y comunitaria de colectivos y organizaciones en instancias de participación ciudadana a nivel local y nacional.
- Crear un objetivo y estrategia en donde se garantice que se instruirá a personal de la policía en el trato digno, respetuoso y garantista de los derechos humanos para los usuarios de SPA.
- Garantizar la participación de las organizaciones sociales de usuarios de SPA en la creación de los planes, programas y proyectos para la difusión de información.
- Garantizar que en espacios de concertación local y gobernanza territorial-ambiental exista la participación de las organizaciones sociales de usuarios de SPA para la ejecución de programas, planes y proyectos de restauración.
- Entender que los usuarios de SPA también son víctimas de la guerra contra las drogas.
- Mejorar el enfoque de salud pública a nivel de inclusión y autocuidado para que esta sea efectiva, eficiente y eficaz.
- Incluir contenidos y promover dispositivos de reducción de riesgos en los programas de prevención, puesto que es evidente los crecientes índices de aumento del consumo en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).
- Fortalecer el sistema de salud pública de manera que permita una atención integral para usuarios de SPA con consumo no problemático.
- Se debe tener en cuenta el uso del cannabis como forma de reducción de daño de otras drogas fuertes como bazuco, heroína (opioides), embriagantes, cocaína, generadores de situaciones sociales de sufrimiento.
- Fortalecer dispositivos tipo zonas de orientación (escolar, laboral, carcelaria, comunitaria) y generar espacios tipo centros de escucha.
- Fortalecer técnica y financieramente a las organizaciones de sociedad civil y base comunal, incluidas las juveniles (rurales y urbanas) para mejorar su participación y mejora en la calidad de servicios y programas en temas relativos a la prevención, tratamiento y reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas incluido alcohol.
- Implementar en 2024 el monitoreo liderado por la comunidad con carácter vinculante a programas sociales y de salud e instituciones públicas para el monitoreo, seguimiento, evaluación y sostenibilidad técnica y financiera de la reducción de riesgos y daños.
- Crear una red de abogados para la defensa jurídica y de derechos humanos de usuarios de SPA.
- Fortalecer e impulsar la asociatividad de usuarios de psicoactivos como estrategia de participación e incidencia política y social que favorezca la protección de los derechos humanos de esta población.
- Procurar un mecanismo que permita que las organizaciones que trabajan en prevención, tratamiento y reducción de daños y riesgos puedan acceder a propiedades, terrenos y edificios incautados por temas de narcotráfico, para la prestación de sus servicios.
- Llevar a cabo acciones de capacitación dirigidas a medios de comunicación para su posterior divulgación frente a los derechos y deberes de personas usuarias de sustancias psicoactivas.
- Crear estrategias de seguimiento y monitoreo que tengan carácter vinculante a instituciones públicas para el seguimiento de la implementación de la política pública y la inversión de presupuesto para estrategias de reducción de riesgos y daños.
- Fortalecer las capacidades de acción al interior de instituciones educativas, organismos comunales, organizaciones de base social, incluidas las juveniles (rurales y urbanas) e instituciones de protección a la niñez, que contribuya con un mayor involucramiento parental, familiar y comunitario en acciones de prevención, tratamiento y reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas.
- Apoyar técnica, jurídica y financieramente a las organizaciones de la sociedad civil (urbanas y rurales) que cumplan con el reconocimiento legal respectivo por alcaldías o secretarías de Salud y que presten servicios de prevención, tratamiento (que no sean IPS) y reducción de daños para la implementación y cumplimiento de sus programas de habilitación y acreditación en salud.
- Realizar un análisis socio-jurídico, que contribuya con estudiar la viabilidad de actualizar el historial judicial de personas que se vieron afectadas por cargos penales asociados con el consumo de sustancias psicoactivas, según los cambios propuestos en la Política Nacional de Drogas.

- Fortalecer la seguridad en los territorios de las personas que lideran acciones de divulgación, coordinación e interlocución frente a la Política Nacional de Drogas, mediante la definición de protocolos y alertas tempranas.
- Financiar investigadores (vía becas) e investigaciones para el desarrollo de investigaciones, en temas de reducción de riesgos y daños, generando conocimiento sobre el tema.
- Apoyar la implementación de estrategias de reducción de riesgo y daño en ámbitos comunitarios e institucionales conforme a la evidencia existente a nivel nacional e internacional, mejorando la investigación, intervención, generación de conocimiento y participación.

El sector de **PRODUCTORES** proponer la investigación, estableciendo formatos para salud mental (Dispensarios, centros de atención social, los articulados entre actores cultivadores, productores, transformadores, distribuidores y consumidores).

Ahora bien, los **PUEBLOS ÉTNICOS**, para el concepto “Oxígeno”, resaltan acciones para reducción del estigma con la pedagogía Cannábica, acciones para reducir el impacto medio ambiental, acciones tendientes a la reducción de daños y riesgos y la promoción salud pública. Estas acciones se están realizando en diferentes ciudades del país.

Y propone desde la implementación de la Política:

- Garantizar el acceso a la detección, tratamiento y atención de los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas con enfoques diferenciales (étnicos y territoriales) y sensibles al género. En este sentido, es fundamental implementar programas y servicios que tengan en cuenta las realidades y necesidades de las mujeres, considerando sus roles familiares, comunitarios y sociales, así como la superación de la violencia de género asociada.

- Construir una estrategia articulada en el marco de salud pública y los derechos humanos, que permita a los pueblos étnicos, generar procesos de reinserción social, a través de la medicina ancestral, la reconexión territorial, espiritual y comunitaria de aquellos personas y familias que han sido parte de la cadena del narcotráfico, especialmente quienes sufren por el flagelo de la adicción a SPA.

- Generar junto a los pueblos étnicos, un plan operativo que conste de un diagnóstico de saberes, acciones comunitarias de reintegro social y apoyo psicosocial con apoyo de los médicos ancestrales, mayores, sabedores y sabedoras. Lo anterior con el acompañamiento del Ministerio de Salud y entidades del orden territorial competentes.

El consumo de SPA, abordado desde el sector de **PADRES Y MADRES DE FAMILIA**, recalca en proponer acciones diferentes, así:

- La incorporación de intervenciones para prevención, tratamiento y reducción de riesgos y daños bajo un estricto enfoque de salud pública y con una adecuada gestión del conflicto de interés personal o empresarial.
- Inclusión y referencia a la prevención ambiental (diagnóstico numeral 2.10 - consumos de alto impacto y exclusión social): “el consumo de SPA no se restringe a campañas de prevención o programas específicos - que también se consideran necesarios- sino que requieren influir en el entorno social, con mayores y mejores oportunidades, especialmente para los jóvenes”.
- Respecto a prevención en niñez y adolescencia “se propenderá por prevenir que el consumo inicie o, que, si lo hace, sea lo más tarde posible (...) promoviendo y fortaleciendo entornos de desarrollo y socialización protectores y de cuidado para disminuir los factores de riesgo (...) Promoviendo pedagogía frente a los riesgos del consumo de SPA y dando herramientas para enfrentarlo en caso de que se presente”. La anterior, es una referencia acorde con lineamientos sectoriales (generalidades) frente a la necesidad de retardar la edad de inicio en el consumo de SPA.



- Priorizar estrategias de prevención selectiva e indicada para niñez y adolescencia en situaciones de riesgo y vulnerabilidad con enfoque territorial, comunitario y diferencial étnico. Se reconocen acciones diferenciales en población menor de 18 años en condiciones de desprotección.

- Visualizar la población menor de 18 años (niñas, niños y adolescentes) en el numeral 4 del pilar de oxígeno (consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos): afirmación sobre la prevención del consumo de SPA en toda la población y, en especial, en niñas, niños y adolescentes.

- Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo de SPA: referencia a prevención ambiental y buenas prácticas basadas en evidencia; sin embargo, se sugiere hacer referencia explícita a que la evidencia científica sea libre de conflicto de interés.

Finalmente, en cuanto al presente eje Las **JUVENTUDES**, participantes recomiendan realizar lo siguiente para una adecuada implementación:

- Implementar foros educativos que permitan crear un espacio participativo donde los jóvenes sean los protagonistas de las discusiones y formulación de soluciones concretas para fortalecer la democracia juvenil y abordar los desafíos relacionados con la salud incluida la prevención y sensibilización del consumo de drogas.

- Crear un protocolo nacional para reglamentar el consumo en espacio público preservando los derechos de las y los jóvenes consumidores, atacando de manera directa la recriminación y el hostigamiento por parte de las fuerzas públicas. Responsable: Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Garantizar la seguridad de los líderes juveniles y políticos en zonas de conflicto armado, así como de manera territorial y de estratificación, teniendo en cuenta organizaciones sociales en el territorio. Lo anterior desde las acciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.

- Generar protocolos de seguridad a nivel municipal, departamental y nacional en cuanto al uso de SPA con enfoque de género.

- Apoyar la participación juvenil en decisiones locales, distritales y nacionales, garantizando comisiones locales de plan de drogas.

- Sensibilizar a la comunidad en cuanto al consumo de SPA, promoviendo el respeto y la libre decisión de los jóvenes por el consumo.

- Fortalecer desde la Defensoría del Pueblo alertas tempranas del consumo de SPA con la participación de organizaciones juveniles.

- Brindar formación a jóvenes sobre sustancias y sexualidad desde el Ministerio de Salud, con el fin de implementarlo en casas de formación de cada municipio y territorio.

3.5 AFECTACIÓN A LOS ACTORES ESTRATÉGICOS Y DE ALTO VALOR DEL SISTEMA DEL NARCOTRAFICO

Desde el punto de vista de **CULTIVADORES DE COCA, MARIHUANA, Y AMAPOLA**, no se considera prudente involucrar la política de seguridad y defensa y a la fuerza pública en las transformaciones territoriales en estos momentos, cuando no hemos superado como nación la doctrina del enemigo interno y aún existen grupos armados activos con los que no se ha avanzado mucho en la propuesta de paz total.

Las **ORGANIZACIONES DE USUARIOS** sugieren que se debe reconocer el error estatal en el manejo de la política y economía del narcotráfico, para así.

- Desarrollar líneas y estrategias para la proporcionalidad de las penas y reparación directa a las víctimas de la guerra contra las drogas (entre ellas los consumidores).

- El enfoque de intervención de la política nacional de drogas reitera estrategias de control bélico. Se sugiere un enfoque más amigable con las comunidades.

- Afectar los eslabones débiles del microtráfico. Se debe incluir al jibaro, distribuidor y población carcelaria. La problemática del microtráfico está adquiriendo una complejidad significativa, y es necesario cambiar la narrativa de este asunto, ya que no se trata simplemente de un tema menor, sino de una cuestión de gran envergadura.

Las recomendaciones realizadas por **PRODUCTORES DE COCA, MARIHUANA Y AMAPOLA DE USOS INDUSTRIAL MEDICINAL Y TERAPÉUTICO** aducen en la falta articulación y capacitación con la Policía, Ministerio de Salud, Invima, Ica, Superintendencia de Industria y Comercio A nivel internacional la banca no permite el ingreso del dinero por ser aun un producto fiscalizado.



Las **JUVENTUDES** recomiendan garantizar la seguridad de los líderes juveniles y políticos en zonas de conflicto armado, así como de manera territorial y de estratificación, teniendo en cuenta organizaciones sociales en el territorio. En acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa

Por último, los **PUEBLOS ÉTNICOS**, ponen en consideración que la articulación del Plan Nacional de Política Criminal, La Política de Seguridad y Política Nacional de Drogas deberá tener presente los tratados internacionales ratificados por Colombia referente al crimen organizado, y aplicar la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, sus protocolos y demás tratados concordantes. Así como:

La imposición foránea y violenta de los cultivos de coca en los territorios de comunidades negras fue una estrategia para romper la titulación colectiva de territorios a comunidades negras en el marco de la Ley 70 de 1993 y el ejercicio de gobernabilidad propia de los Consejos Comunitarios en sus territorios y de la identidad cultural. Este enfoque no fue visible en el diagnóstico, no se profundizó en los llamados, “corredores estratégicos territoriales” para la comercialización de las drogas. Los territorios titulados colectivamente de comunidades negras y los tejidos étnico-comunitarios se fracturaron a raíz del tipo de “ordenamiento territorial” y disputa de los carteles de las drogas y los actores armados, tanto para establecer sus zonas de cultivo, sus laboratorios de procesamiento como para controlar las rutas

de comercialización hacia el interior del país y hacia el exterior.

- En relación con la vinculación de la fuerza pública en las economías de cultivos de uso ilícito y otras economías extractivas: Preocupa que no se menciona (en el componente llamado “AXFISIA”, la histórica relación de sectores de la fuerza pública con el tráfico de drogas. En los territorios de comunidades negras este asunto es particularmente grave y preocupante, pues es clara y se ha denunciado de múltiples formas la convivencia y la relación entre actores criminales ligados al tema del cultivo, procesamiento y tráfico de drogas y sectores de la fuerza pública. La depuración de la institucionalidad del Estado relacionada con estas economías ilegales de las drogas es una tarea inaplazable para poder avanzar hacia la Paz Total.

- Sobre las políticas de Estado como erradicaciones forzosas y aspersión aérea: Si bien la política reconoce los impactos causados por las políticas de erradicaciones forzosas en cuanto a los impactos ambientales y señala que generó desplazamiento de los cultivos a otras áreas, no menciona la profunda crisis alimentaria que esta política generó para las comunidades directas y aledañas, dado que la aspersión aérea destruyó los cultivos y contaminó las aguas de ríos, esteros y manglares, que han sido ancestralmente los lugares para la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades negras ribereñas.

- En cuanto a la erradicación forzada, en ningún caso hubo consulta previa y consentimiento libre e informado de las comunidades negras y consejos comunitarios. Esto se impuso desde el estado central. Esta realidad está suficientemente documentada por las organizaciones étnicas que sufrieron las consecuencias de esta política de erradicación forzada y de aspersión.

- Concentrar los esfuerzos judiciales en los nodos estratégicos de los mercados locales de drogas o microtráfico. No es coherente direccionar los esfuerzos de la fuerza pública únicamente sobre las personas sobre quienes pesa orden judicial, con ocasión a que se pueda entender que los demás sujetos carecen de importancia procesal. Se requiere direccionar los esfuerzos de la fuerza pública sobre las personas que resulten involucradas dentro de la investigación judicial.





- Entablar diálogos de paz y procesos de sometimiento como mecanismos para un desescalamiento de la violencia y desarticular organizaciones criminales vinculadas al mercado ilegal de drogas.
- Promover y garantizar la participación de las comunidades, teniendo en cuenta a las personas y pueblos étnicos que han sido víctimas del conflicto armado, tomando como base sus recomendaciones para combatir la revictimización.
- Establecer comisiones de verdad y reconciliación que permitan a las partes implicadas contar su versión de los hechos y contribuir a la reconciliación nacional.



3.6 REGULACIÓN JUSTA Y RESPONSABLE

El sector de **CULTIVADORES DE COCA, MARIHUANA, Y AMAPOLA**, sugiere: Atender como base la “ruta metodológica para la nueva política de drogas con énfasis en cannabis” presentada por las comunidades el día 5 de diciembre en Corinto – Cauca

- Realizar las mesas técnicas, territoriales y veredales para la regulación del cannabis de uso adulto, coca y amapola y otras con la participación del sector de los cultivadores, comercializadores y usuarios, con el fin de garantizar la participación ciudadana como la justicia social, la regulación justa y responsable, el cuidado y siembra de la vida y la inclusión de las víctimas en un gobierno del pueblo.
- No regular el consumo de la flor fumable desde la ley 1787 de 2016 de cannabis medicinal, por lo cual se debe tener en cuenta todas las propuestas presentadas de cultivadores y productores del cannabis en el país.
- Incluir a las comunidades en la construcción de resoluciones y decretos que tenga que ver con la implementación de la Política de Drogas.

Las **ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)**, consideran que se requiere fomentar la investigación científica en el uso de plantas ancestrales, sus usos industriales o de consumo, al igual que de prácticas ancestrales y contemporáneas.

Impulsar estrategias para el desarrollo económico comunitario y las economías populares que

permitan facilitar la entrada oportuna y a favor de asociaciones de pequeños cultivadores para la comercialización de cannabis de uso adulto. Además de, crear una estrategia que garantice la incidencia de las organizaciones sociales y la academia en los espacios de investigaciones en lo referente a nuevas sustancias.

Las **ORGANIZACIONES DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS** recomiendan acciones enmarcadas de lo siguiente:

- Realizar programas para formadores, docentes, educadores y demás actores relevantes.
- Inclusión en el currículum de las instituciones educativas la cátedra de drogas.
- Facilitar la creación de redes de trabajo e impulsar centros de investigación independientes conformados por instituciones de educación, otros centros de estudio, organizaciones de base comunal y social, incluidas las juveniles (rurales y urbanas), que permitan realizar acciones basadas en evidencia científica.

Como **PRODUCTORES DE COCA, MARIHUANA Y AMAPOLA**, se proponen:

- Acciones en el tema de regulación justa es fundamental con la participación de los actores que conocen los territorios y las problemáticas para que sean ellos quienes con su conocimiento de causa logren plasmar en esos documentos que darán justificación a las leyes, decretos y resoluciones, las verdaderas causas de esa problemática y plantear las posibles alternativas

de solución, son los cultivadores de cada región del país, los empresarios del cannabis, los usuarios de sustancias psicoactivas quienes han sufrido muchas problemáticas en esta situación crítica del país y juntos serán quienes podrán analizarla, entenderla, y proponer alternativas, por lo tanto, las mesas técnicas deben ser muy puntuales y en su focalización se debe atender de manera urgente y prioritaria.

- Financiar, implementar y fortalecer centros de investigación integrales para apoyar a los actores en los diferentes aspectos ambientales, sociales, técnicos y legales. De igual manera se contemplen acciones descritas.

- Adelantar un programa de investigación en varias regiones del país donde existen enclaves de cultivos para un uso ilícito.

- Convocar y articular entidades como Ministerio de Ciencias, Universidades Públicas y Privadas, centros de investigación empresas privadas y cultivadores, para desarrollar procesos de investigación que garanticen los conceptos técnicos necesarios para el desarrollo de productos de calidad y competitividad en los mercados.

- Formar a las entidades del estado Fuerzas Militares y de Policía, Fiscalía, Jueces y demás funcionarios y servidores en la Ley 1787 de 2016 su alcance y su aplicación y que el sector de productores encuentre allí a un estado amigo que acompaña y protege a la sociedad civil.

- Actualizar del decreto 811 de 2021 con la Constitución específicamente con el artículo 49. Con esto se resuelve un cuello de botella para cultivadores y productores. 30. Adicionalmente falta la reglamentación del cáñamo y derogar el exceso de regulación del Decreto que limita sus usos industriales.

- Atender las siguientes premisas: Regular: el límite del Estado y las responsabilidades de los sectores; y no regular: la libertad de desarrollo y creatividad para el usuario.

Concretamente los **PUEBLOS ÉTNICOS**, recomiendan implementar algunos principios que guarden relación con una regulación justa y responsable entre ellos: equidad, transparencia, participación ciudadana y proporcionalidad, buscando equilibrar los intereses de las diferentes partes involucradas.

Así también, generar un enfoque multidimensional al momento de crear los marcos regulatorios. Este concepto se aplica en una variedad de contextos, desde la regulación económica hasta

la normativa social y ambiental.

Los sectores de **JUVENTUDES, PADRES Y MADRES DE FAMILIA** consideran una regulación justa y responsable desde un aspecto articulado con las problemáticas sociales, contemplando los siguientes aspectos:

- Frente a una eventual regulación de cannabis de uso adulto, que las medidas sean explícitas en el fortalecimiento de medidas de prevención; así mismo, que se recoja la experiencia exitosa de implementación de un enfoque integral de regulación como es el Convenio Marco para el Control de Tabaco y su articulación con intervenciones planteadas en el Plan de Acción Mundial sobre el alcohol.

- Respecto de la mención a la garantía de los derechos de consumidores, se considera que su implementación no debe vulnerar los avances obtenidos por instrumentos normativos como el Convenio Marco para el Control de tabaco y sus desarrollos posteriores, como la ley 1335 de 2009, cuya implementación ha demostrado gran efectividad en la reducción del consumo de una sustancia psicoactiva como el tabaco. La garantía de los derechos de los consumidores debe ser parte de una respuesta integral que reconozca las múltiples dimensiones de los efectos de la producción y el consumo de sustancias psicoactivas en la sociedad, la economía y el ambiente que este fundamentada, entre otros, en el principio de interdependencia de los derechos.

- Impulsar acciones de prevención y protección de niñez y adolescencia ante la eventual regulación del cannabis. Además, en cuanto a este eje, se hace referencia en “el establecimiento de un marco regulatorio aplicable al uso adulto del cannabis con enfoque de derechos humanos, salud pública, justicia social y ambiental ... con alusión clara a que estas acciones deberán proteger la salud y el bienestar de las personas, a través de la prevención del consumo, con énfasis en niñez y adolescencia”. Se atiende a la exigencia de protección integral y garantía de derechos para menores de 18 años; sin embargo, se considera pertinente hacer referencia a la efectividad de medidas en el país para el control de otras SPA, como es el caso de la Ley de control de tabaco.

- Articular a las universidades y organizaciones sociales que trabajen con el tema de sustancias a nivel departamental, municipal y rural, promoviendo la participación y empleabilidad juvenil.

- Promover el fortalecimiento de investigadores junior en los y las jóvenes.

3.7 CAMBIO DE NARRATIVAS

Una vez realizadas las diferentes mesas de socialización, la Comixta señala que se debe trabajar en diseñar y desarrollar la campaña pedagógica de la nueva política de drogas en todos los sectores de los distintos niveles política, y social del país, tanto con las entidades en los territorios, alcaldías, gobernaciones y demás instituciones responsables de la ejecución de la política y como al interior de todas las organizaciones sociales, en los territorios vinculados a los procesos de cultivos de coca, marihuana y amapola, en este marco se resaltan 3 acciones fundamentales.

- Retomar y revisar los casos históricos de demandas presentadas por las familias y organizaciones sociales afectadas por las fumigaciones, en una estrategia de cumplimiento y reparaciones necesarias para la recuperación de confianzas con las familias víctimas de la política de guerra contra las drogas.
- Garantizar la Implementación del componente social de la nueva política de drogas a través de las organizaciones de cultivadores y productores y organizaciones sociales presentes en el territorio.
- Cumplir la sentencia T0- 52 del 2017, sentencia T-498 del 2023, que ampara la consulta previa de las comunidades indígenas.

No obstante, los usuarios de sustancias psicoactivas señalan, que el texto de política de drogas muestra cierto nivel de “cocacentrismo” y una concentración en drogas ilegales. No hay a profundidad, diagnóstico, ejes, lineamientos y planes en torno a drogas legales tipo bebidas embriagantes, energizantes, medicamentos psiquiátricos proscritos, (mercado de hipnóticos y metadona desde metodologías humanizadas de intervención hasta renovación de mafias en las ollas de basuco. La ficción mediática del fentanilo y el escándalo de padres y docentes cuando en Colombia el consumo de heroína y opioides no muestra una prevalencia de consumo factible de generar alertas más allá de la curiosidad que encienden los medios. Por lo cual se propone trabajar en las siguientes acciones que mejoren el cambio de narrativas, articuladas en la política nacional de drogas y su articulación, así:

- Garantizar la formalización y funcionamiento de espacios territoriales. La Comisión Mixta y colectivos y organizaciones de la sociedad civil deben tener asiento en organismos e instancias como comités municipales de drogas, consejos municipales de salud mental, consejo seccional de estupefacientes.
- Nutrir la política nacional y su plan de acción con el punto de vista desde el consumidor.
- Revisar términos como destierro o asfixia los cuales contienen una carga de valor negativo que no es consecuente con las narrativas y procesos de desestigmatización.
- Se sugiere una línea de Autorregulación Comunitaria más que una propuesta de regulación Estatal.
- Difundir la política a toda la población y lo problemático que hay alrededor del cannabis. para mitigar el estigma contra las personas usuarios y que permitan garantías para el activismo en Colombia a favor de las plantas.
- Establecer procesos formativos específicos orientados al cambio de narrativas para las nuevas administraciones municipales, de manera que se acojan los lineamientos de la política en los instrumentos de planificación territorial, como los planes de desarrollo.





- Tener en cuenta a las asociaciones de usuarios y consumidores como actores privilegiados a la hora de implementar la política nacional de drogas.
- Pactar a nivel comunitario zonas de consumo y lugares o casa de consumo de SPA.
- La política nacional de drogas se centra en los ilegales y deja de lado el abordaje a SPA legales tipo alcohol y fármacos de control; como Popper energizantes.
- No se reconoce el consumo en menores con el enfoque debido, inclusión en el cambio de narrativa.

Las **ORGANIZACIONES DE PREVENCIÓN** proponen la creación de material pedagógico y didáctico que fomente el cambio de narrativas que pueda ser fácilmente implementado en la comunidad con lenguaje inclusivo y diferencial.

Desde Los **PRODUCTORES DE COCA**, enmarcan: reconocer los parámetros constitucionales que delimitan las funciones de las entidades del estado, frente a las libertades del desarrollo creativo del trabajo y la relación del individuo con sus intimidades y los distintos usos del cannabis y drogas con reconocimiento de los saberes populares, saberes ancestrales y tratamientos alternativos que se desarrollan a partir de las plantas de nuestro territorio y pasar de lo ilegal a lo legal partiendo de los usos de las diferentes plantas.

Los **PUEBLOS ÉTNICOS**, manifestaron que la política deberá apoyar la autonomía de las comunidades indígenas en la gestión de sus saberes ancestrales relacionados con el cannabis, asegurando que no sean explotados con fines lucrativos o académicos sin el consentimiento y decisión de las comunidades. Incluye, promover la protección y respeto de las prácticas ancestrales de las comunidades indígenas, reconociendo su importancia cultural y espiritual en los territorios ancestrales, entre otras como se señala a continuación:

- Respalda la defensa y ampliación de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, considerando que estos espacios son fundamentales para preservar no solo la diversidad cultural, sino también la diversidad de plantas, incluyendo al cannabis.
- Ofrecer capacitaciones especializadas para educadores, profesionales de la salud y líderes comunitarios, brindando información actualizada y veraz sobre el cannabis, ofrecidas por mujeres y considerando los roles de las mujeres en la producción, consumo y uso medicinal, ancestral y de la planta.
- Las Mujeres Cannábicas de Colombia deben ser un pilar fundamental en el diseño y la implementación de la política nacional de drogas. Sus experiencias y conocimientos específicos son claves para abordar las necesidades de género en el consumo y la producción de cannabis. La estructura organizativa de estas mujeres puede facilitar un diálogo significativo y efectivo con las autoridades pertinentes, garantizando que sus voces sean escuchadas y consideradas en las estrategias y acciones a implementar.
- Reconocer como el racismo estructural ha tenido un impacto agravado en la narrativa estigmatizante sobre el fenómeno de las drogas ilícitas en la población Negra,

Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

- Integrar un plan de Etno-Reparación integral por los daños e impactos causados, tanto a las comunidades, como a los territorios del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero a causa de la imposición de los cultivos de uso ilícito, la fracturación del territorio por el control de corredores estratégicos de narcotráfico y la crisis alimentaria generada por las fumigaciones aéreas con glifosato.

- Profundizar en las causas e intereses en juego, por los cuales la coca y demás cultivos de uso ilícito llegaron a los territorios de las comunidades negras y afrocolombianas bajo el entendido de que este tipo de cultivos no tiene, en la cosmovisión del pueblo negro, relación con usos y costumbres como si lo es para los pueblos indígenas. De igual manera hacerlo es importante dado que los impactos y daños de este tipo de economías alrededor de las drogas para la identidad, autonomía, modos de vida y costumbres del pueblo negro, son totalmente diferentes a las de otros territorios y pueblos como el indígena o el campesino.

- Diseñar y establecer estrategias para la disminución de prácticas y estigmas sobre el fenómeno de las drogas, los territorios afectados por este y las plantas asociados al mismo, desde una comprensión antropológica interseccional amplia que permita entender el factor étnico-racial sobre los constructos sociales actuales en la materia.

- Es importante que esta política cuente con la participación de las instancias de consulta previa para el desarrollo e implementación de esta política. No obstante, más allá de estas instancias de participación y dado el impacto territorial que tiene esta política nacional de drogas, se deben hacer consultas territoriales, especialmente en aquellas regiones del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, donde los cultivos y temas relacionados con las drogas ilícitas es más evidente. El CONPA puede ser un referente para el acercamiento y diálogo con estas organizaciones étnico-territoriales a través de la estructura que se tiene de las Juntanza macro regionales.

Por su parte, las Juventudes, sugieren un encuentro con la población juvenil en el Norte del Departamento del Cauca, con la participación exclusiva de las comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueros, negros y campesinos.

Para así poder discutir el cambio las narrativas

de estigmatización, entorno a la cultura mediante un enfoque educativo, con el apoyo desde el Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, alcaldías y colegios. Permitiendo incluir en el sistema educativo la pedagogía sobre sexualidad, sustancias psicoactivas y narcotráfico para comprender la historia del país.

3.8 DIPLOMACIA INTERNACIONAL PARA EL CAMBIO

Desde la Comisión Mixta se considera importante celebrar la conferencia internacional y el tercer encuentro mundial de cultivadores de coca, marihuana y amapola, para legitimar esta nueva política de drogas y desde luego vincularla al cumplimiento del acuerdo final de paz. Así como poder aprovechar y consolidar estrategias comerciales con los países que tengan regulada la importación de cannabis medicinal, industrial y psicoactivo.

Ahora bien, los productores de Coca, Marihuana y Amapola resaltan que las distintas políticas internacionales no están alineadas con la nueva política de drogas, lo cual limita el desarrollo de productos finales como los alimentos y medicinas. Lo anterior podría mejorarse con la promoción de convenios internacionales que permitan socializar el nuevo enfoque de la política colombiana y plantear ante el mundo una gran propuesta nacional articulada con las comunidades.

La comisión de los pueblos étnicos a comparten la necesidad de establecer encuentros diplomáticos y mesas de diálogo internacionales para evaluar el impacto de afectaciones en materia de drogas, abordar y garantizar acceso equitativo a programas de rehabilitación y reducción de daños para el pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero; entendiendo el contexto territorial frente al fenómeno de las drogas ilícitas. y el impacto desproporcionado de este fenómeno en territorios habitados por personas afrodescendientes a nivel global, lo anterior a fin de discutir 2 factores importantes para la implementación de la Política.

- Negociar acuerdos de cooperación internacional para financiar programas de rehabilitación específicos en áreas habitadas por poblaciones negras que permitan constituir proyectos de desarrollo socioeconómico y ambiental.

- Establecer acuerdos bilaterales y multilaterales para salvaguardar los derechos étnico-territoriales del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero durante operaciones antidrogas y en los futuros enfoques frente al

fenómeno de las drogas ilícitas como una problemática de escala global.

Finalmente, los delegados de Juventudes enmarcar que se deben generar relaciones bilaterales y multilaterales que permitan el apoyo de proyectos juveniles en territorios rurales y urbanos a través de subvenciones que permitan una obtención de recursos económicos para la ejecución de estos proyectos directamente relacionados a organizaciones juveniles constituidas.





4. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES GENERALES FRENTE AL DOCUMENTO FINAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS 2023-2033

1) Si bien se han realizado grandes eventos territoriales y sesiones de corte nacional, incluso presentación de la Política en el Tambo Cauca el 3 de octubre del 2023, se debe fortalecer la consulta y apoyo previo donde las comunidades de productores (campesinos e indígenas), transportadores y distribuidores (traficantes y jibaros), y las comunidades de consumidores sean piezas claves a la hora de implementar la Política Nacional de drogas.

2) Se debe aclarar el rol que cumplirán el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, entre otros, frente a la ley 2294, ley 1616 del 2013, la Resolución 8989 del 2017 y el Conpes 3263 del 2018.

3) Ambigüedad en la concepción del nombre de la Política: “Sembrando Vida, desterramos el Narcotráfico”. Si bien sembrar vida, sembrar conciencia y la siembra en sí es una acción que da origen a la vida, el desterrar el narcotráfico, plantea un desafío guerrillerista que solo oferta a las mafias y narcos el sometimiento y la negociación criminal.

4) El documento final de la política de drogas puede mejorar en materia de información estadística. Toda vez que no se reconoce el antecedente que brinda la Política Nacional de Reducción del Consumo de Drogas, DANE. Encuesta nacional de Sustancias Psicoactivas periodo 2019. Boletín técnico. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) Fundación Santa Fe de Bogotá. 1996. Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia. 1996, Ministerio de Justicia. Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios: un desafío para la inclusión social. 2022, Ministerio de Justicia y el Derecho, Ministerio de Salud y UNODC. Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia (informe final). 2013, Ministerio de Salud y Protección social. Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2019, Observatorio de Drogas de Colombia, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social. Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en población escolar. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 2016, Resolución 3202 del 2016 Manual Metodológico

para la elaboración e implementación de las RIAS, entre otros decretos, leyes y CONPES que definen la situación desde un antecedente que permita una plataforma clara para la construcción de política pública sobre drogas.

5) Se requiere realizar durante el 2024 seguimiento por la comisión a los entes territoriales en salud para el desarrollo de responsabilidades con la Política Nacional de Drogas 2023 y sus acciones correspondientes conforme a sus niveles de competencia y complejidad.

6) La política debe ser transicional con estrategias que poco a poco reconozcan los tejidos sociales de los territorios, apoyados desde los planes de gobierno municipales y los ejercicios comunitarios existentes.

7) Establecer estrategias y modelos de pedagogía, comunicaciones y diálogos comunitarios desarrollados desde los planes de acción departamentales.

8) Garantizar la participación de los que hemos aportado para la construcción de la política y su plan de acción teniendo en cuenta que somos organizaciones formalizadas y con experiencia en el sector.

9) Reconfigurar el concepto de funcionario y servidor público para que entienda su labor y contribución con el espectro social, más allá del poder asignado.

10) Prevenir barreras en las regulaciones con tramites y controles innecesarios, teniendo en cuenta los errores de las regulaciones pasadas en el desbordado número de solicitudes y pocos funcionarios, y el estallido especulativo que no ha permitido un verdadero desarrollo.

11) Que la comisión mixta genere una mesa técnica permanente con todos los integrantes del sector.

12) La necesidad de entender y aplicar los objetivos de la política de drogas en todos los niveles de la administración pública y de la sociedad civil, socializando a nivel municipal y departamental la política Nacional para articularla y que quede contenida en los nuevos planes de desarrollo locales y regionales.

13) Realizar una investigación que mida los impactos ambientales, sociales, legales y económicos obteniendo resultados para líneas base.

14) Compartir con mayor antelación los documentos para lograr una revisión más profunda y una discusión más amplia sobre un tema de especial importancia nacional. Así como en la política ambiental el país ha logrado un avance en instrumentos que garantizan el derecho a la participación, como el Acuerdo de Escazú y en otras áreas de la política pública con alcance estratégico como el Plan Nacional de Desarrollo prevé espacios de consulta para aportes y comentarios de la ciudadanía, la Política Nacional de Drogas debería estar disponible para el análisis de las entidades. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

15) El proceso de selección de delegaciones pudo ser organizado de manera más clara, de forma que se brindara mayor transparencia, al tiempo que se garantizara el derecho a la participación efectiva, informada e inclusiva de las organizaciones con interés legítimo en este proceso.

16) La metodología planteada, frustró la posibilidad de lograr una genuina y amplia participación en el cumplimiento del objeto de la Comisión.

17) Los cultivadores de coca, marihuana y amapola miembros de la comisión mixta rechazan rotundamente las fumigaciones aéreas y terrestres, así, como las erradicaciones manuales, puesto que estas prácticas violatorias de derechos humanos hacen parte de la vieja y fracasada política de drogas, que sin embargo, fue incluida en la nueva política sin tener en cuenta nuestra propuesta de suspenderlas o suprimirla de manera definitiva, la propuestas de erradicar cultivos contenida en el componente de asfixia del narcotráfico revalida y legaliza la persecución al campesino cultivador y desconoce lo contenido en la sentencia de la Corte Constitucional SU-546/23. Más de lo mismo.

18) La caracterización del pequeño, mediano y gran cultivador de coca marihuana y amapola es decisión exclusiva y responsabilidad del gobierno nacional, las organizaciones campesinas, se apartan de esa definición contenida en el texto de la nueva política de drogas y se abstiene de participar en cualquier iniciativa de caracterización del tamaño de los cultivos.

19) Es necesario sacar el debate del Consejo Nacional de Estupefacientes y abrirlo con los cultivadores, con las comunidades y la academia, para identificar el impacto económico sobre

los territorios para que no se tomen decisiones apresuradas que generen un nicho de conflicto con las fuerzas del estado encargadas de la erradicación forzada.

20) La implementación de la nueva política de drogas debe resolver previamente y de manera estructural los conflictos socio ambientales que restringen derechos del campesinado en zonas de reserva forestal, paramos y áreas protegidas.

21) Con la reciente sentencia de unificación de la Corte Constitucional, SU-546/23, es urgente y necesario armonizar la política de drogas con la sentencia y la implementación de lo contenido en el Acuerdo Final de Paz.

22) Cuando en el marco de las mesas de dialogo de la paz total se incluya la discusión sobre la solución al problema de las drogas, la transformación de economías, la implementación de la nueva política de drogas es necesaria la participación de la comisión mixta y de la sociedad colombiana.

23) La construcción de política pública sobre drogas y cualquier otro aspecto fundamental de la vida, es una tarea que requiere engranaje, lógica e hilaridad entre un estado de cosas previo al diseño de la política, unos objetivos claros, comunes y definidos y una metodología de implementación, seguimiento y sistematización claras y contundentes. A esto se le puede sumar una guía técnica de implementación de la política pública y así, garantizar un cambio real a nivel social desde el conocimiento del contexto, hasta la aplicación de mecanismos y estrategias realistas, por lo tanto, eficientes, efectivas y eficaces.

24) Desde la experiencia recorrida durante algunos años, la construcción de política pública sobre drogas en Colombia tiene dos grandes hitos, la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas del 2007 y la Política Pública de Salud Mental o ley 1616 del 2013. Desde estos referentes, sumando textos de actualizaciones e implementaciones de la Política sobre drogas, se puede consolidar un estado del arte, ejes y lineamientos certeros a la hora de implementar acciones alrededor de un tema tan álgido como lo es la producción, trafico, consumo y abuso de Drogas.

25) La Política sobre drogas en Colombia tiene un origen prohibicionista en materia de Plan Colombia y el plan de intervención norteamericano que luego de la era de los carteles, el único resultado que ha arrojado es que ahora el lavado de dinero es más



difícil para las mafias, por lo cual el dinero resultado del narcotráfico queda en los bancos norteamericanos, o en los paraísos fiscales como Panamá o Bahamas.

26) Hay varios modelos para la construcción de Política Pública, el estructural, el biopsicosocial, el socio ambiental, el basado en enfoques, el basado en ejes, pero en últimas todos tiene algo en común y son lineamientos y mecanismos de implementación; los cuales son pieza central y fundamental para cumplir los objetivos planeados, que desde la Política de Reducción de Consumo de Sustancias Psicoactivas del 2007 ha tendido a la prevención del consumo y mitigación de los efectos negativos desde ejes fijos como el eje de prevención, el de gestión del riesgo, el de superación a los cuales se plantea como transversal el eje de instalación de capacidad de respuesta tanto institucional como comunitaria.

27) Se manifiesta que muchos productores y empresarios licenciados que no hacen parte de los comités regionales del cannabis con fines médicos, científicos e industriales y que no se sienten representados por ellos, han manifestado su apoyo a esta política Nacional de drogas.

28) Se deja claridad que otro grupo de empresarios licenciarios no comparte ni se sienten a gusto con el proceso ni con el documento final de la política nacional de drogas, ni se sienten representados en estos espacios.

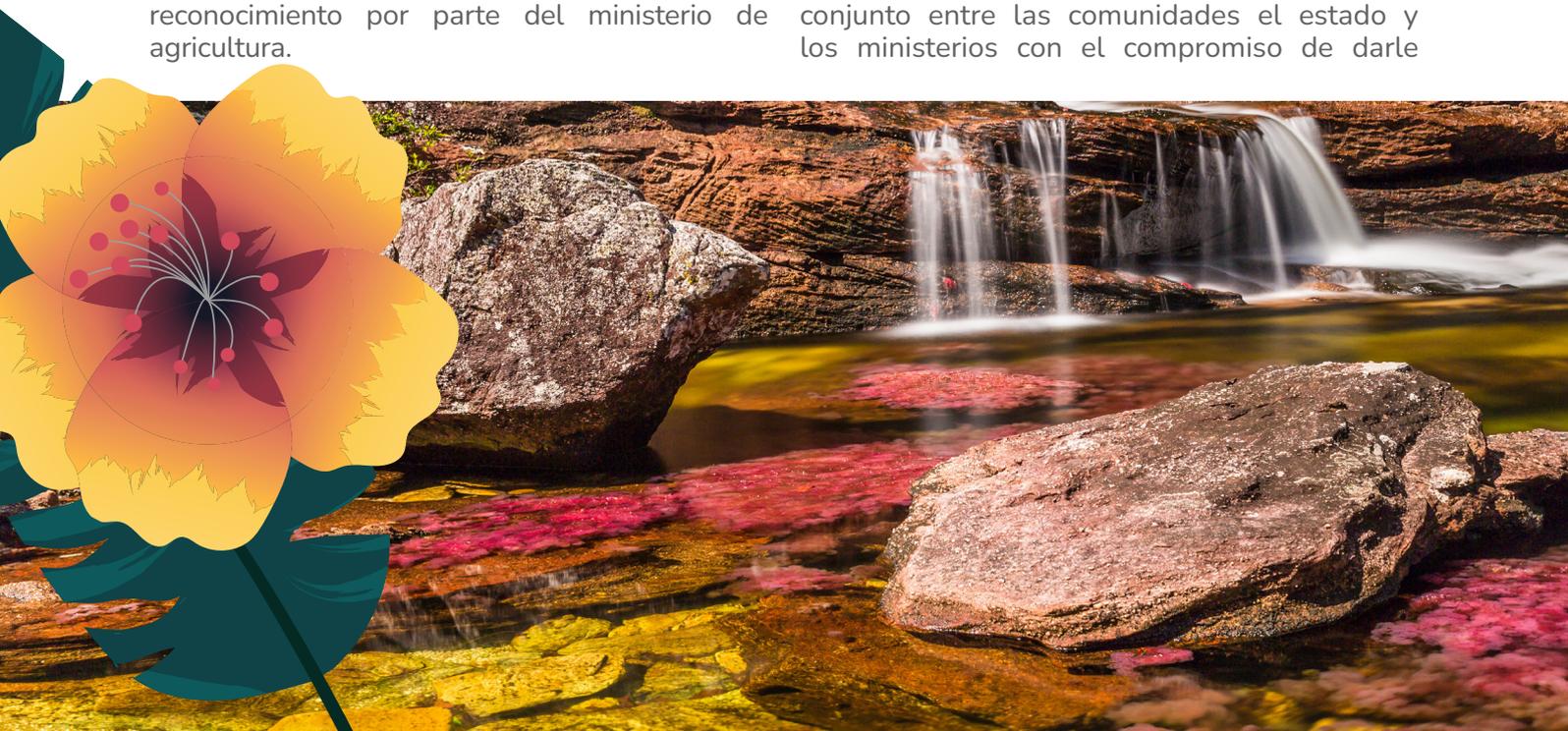
29) Lo expresado aquí son aportes de muchos de los participantes activos de las organizaciones que han interactuado en espacios y escenarios que son parte del sector de productores licenciados de cannabis, otros que están en trámite para obtener licencias y de varios eslabones de la cadena productiva que están en proceso de reconocimiento por parte del ministerio de agricultura.

30) Al mismo tiempo expresan que frente al documento final de la política Nacional de Drogas, manifestaron sus puntos de vista y al ser socializados con los coordinadores de mesa y funcionarios estos manifestaron que les podría incluir, previa evaluación en la elaboración del plan de acción que al final es la hoja de ruta metodológica para sacar adelante dicha política pues será este plan el que contenga las acciones, proyectos, actores responsables y fuentes de financiación con presupuestos para el logro de sus metas.

31) Desde los pueblos étnicos se valora el ejercicio realizado por el Ministerio de Justicia, pero se deja claro que la mesa no trata de consulta previa e informada. Que la consultiva de alto nivel una instancia mixta de diálogo e interlocución entre las citadas comunidades y el gobierno nacional, con el objeto de adelantar el seguimiento de la reglamentación y la aplicación efectiva de las disposiciones previstas en la ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

32) La implementación de la política de drogas debe respetar las dinámicas y normas internas que tengan las comunidades étnicas en sus territorios. es necesario que los temas que se lleven a firmar en estos espacios de la política de drogas y que afecte de manera positiva o negativa a pueblos y territorios deben conformarse espacios alternos para el análisis, la discusión y las recomendaciones de la sociedad civil con los y las comisionados.

33) En pro de armonizar articular y garantizar los derechos sociales culturales económicos y participativos de las comunidades étnicas colombianas por medio de este documento expresan que las salvaguardas en el capítulo étnico en los acuerdos de PAZ, se respete e implemente por medio de un plan de acción conjunto entre las comunidades el estado y los ministerios con el compromiso de darle



seguimiento, control y poder llegar a los territorios naturales de estas comunidades, realizar los encuentros étnicos locales pertinentes articulando con las distintas dependencias nacionales y construir una agenda conjunta. Tener en cuenta la firma del pacto para la implementación del capítulo 7 étnico que se realizó en el mes de noviembre.

34) El Gobierno Nacional por medio de la sustitución y diversificación de cultivos se debe comprometer a apropiarse de los recursos necesarios para avanzar en el cierre de los compromisos asociados al programa Nacional de Sustitución de Cultivos ilícitos (PNIS) e incorporar el enfoque diferencial étnico en sus ejecutorias (Plan nacional de desarrollo el nuevo programa para la diversificación o sustitución) de cultivo y la creación de proyectos colectivos, tanto productivos, ambientales, que generen un impacto significativo en los territorios en planes de ordenamientos territoriales alrededor del agua; La vida de las comunidades étnicas se garantice la participación y IEAMP y el mecanismo el especial de consulta se fortalecer las comunidades étnicas para la participación en la transformación integral de los territorios y accionar los mecanismo para fortalecer en esta nueva política de drogas.

35) Debe crearse la mesa técnica interinstitucional de mujer y género y otras víctimas, para garantizar la participación y establecer los derechos de las mujeres y género en los territorios, cultural económico, sociales y políticamente. Ya que han sido afectadas directamente como lo reflejan los diagnósticos nacionales con enfoque de género.

36) Transformar estrategias innovadoras de acción en los territorios con diferentes objetivos salud, derechos, humanos, seguridad humana, construcción de paz, ambiente género enfoque diferencial y protección especial.

37) Los enfoques de la Política Nacional de Drogas sobre derechos humanos, salud pública, seguridad humana, construcción de paz, ambiental, género, diferencial y especial protección y territorial; debe incluirse de forma expresa un enfoque étnico en particular que permita atender las realidades del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero como sujeto víctima de las rentas del negocio del narcotráfico que agudiza las dinámicas del conflicto armado.

38) Educación en la ley de origen interna y externamente en los establecimientos educativos y del estado, cambiando las narrativas de las plantas de poder, Ejemplo; programas, proyectos,

actividades de integración interculturales y proyectos ambientales, educativos mixtos ancestrales y culturales.

39) Innovación con participación comunitaria y académica e investigativa, evaluativa para garantizar la participación principalmente de los actores que tiene la guerra contra las drogas.

40) Fortalecimiento, tecnificación de la agricultura, asistencia técnica en bancos regionales de tierras, auto regulación comunitaria, sustitución estructural e integral, sustitución voluntaria, sustitución concertada, sustitución gradual.

41) Comercialización productiva con proyectos de sostenibilidad ambiental y ecológica y con garantías de inversión, comercialización y diversificación en las economías propias populares y circulares para el buen vivir, la soberanía alimentaria para consumidores y otras personas afectadas.

42) Legalizar las cadenas productivas ya existentes en los territorios y las nuevas emergentes como la cadena de endógenos.

43) Garantizar el control de las comunidades y sus organizaciones, con respecto a los cultivos y los usos de las plantas en su territorio. sentencia c 882 11, la Seguridad con enfoque territorial, defensa de la semilla y recursos genético.

44) Rutas metodológicas en los territorios étnicos en educación y en prevención a jóvenes niñas y niños por el fenómeno de las drogas.

45) En cuanto al medio ambiente, tener en cuenta los mecanismos y estrategias que han tenido los pueblos étnicos para preservar y conserva el territorio; visualización y localización geográfica del ordenamiento ancestral local de los servicios espirituales y eco sistemáticos para gobernanza “territorial ambiental ancestral” en los territorios.

Participación de nuestros abuelos o mamos y mamás, líderes espirituales y medicinales con sus cosmovisiones en temas de salud mental, física y espirituales por medio de espacios o escuelas de integración e intercambio de conocimiento; uniendo culturas, articulando con profesionales de la salud integral como psicólogos médicos generales nutricionistas profesionales deportivos culturales.

47) En cuanto a las zonas de paz, esperanza y responsabilidad compartida, se requiere el abordaje del fenómeno de las drogas y la aplicación de la nueva política de drogas respetando las realidades culturales de las regiones de manera

que no transgredan los derechos fundamentales.

48) Espacios libres de intercambio de saberes, para jóvenes, generacionales y distintas cosmovisiones territoriales.

49) Cambiar la narrativa de la planta de poder medicinal, sagrada y endógenos y restaurar, reparar, compensar la deuda histórica con las comunidades étnicas, protegerlas, ya que son ejemplo de cuidado de vida, del vivir en armonía, desde sentir colectivo, principios de unidad de territorio, identidad, autodeterminación, autonomía, resistencia, lucha para la protección de la madre tierra.

Colombia pioneros en flora psicoactiva, segundo país más diverso sería una afrenta a la naturaleza y la identidad milenaria de los indígenas no reconocerles su orígenes o costumbres desestigmatizar los usos y saberes reconocerlos y apropiándolos en el territorio Colombia. Es el momento para avanzar, descentralizar la política materializar los planes de vida de los pueblos y comunidades, que en esta nueva política de drogas los protagonistas sean los pueblos indígenas y las mujeres.

50) Las organizaciones presentes, deben acompañar la elaboración de una agenda de trabajo específica sobre las recomendaciones y acciones propuestas en este documento para generar el diálogo entre las organizaciones sociales y étnicas territoriales del pueblo negro y las instituciones del Gobierno, durante el 2024 y en los años posteriores a la vigencia de esta política.

51) Finalmente, Colombia es un referente de diversidad cultural, étnica y ambiental para el mundo, por ello tiene la oportunidad en el panorama internacional de posicionarse como líder en la integración de un enfoque étnico racial en las políticas de drogas a nivel internacional, promoviendo la colaboración, el intercambio de conocimientos y la cooperación para abordar este tema desde una perspectiva equitativa y efectiva.









SEMBRANDO

VIDA

DESTERRAMOS EL NARCOTRÁFICO

Política Nacional de Drogas 2023 - 2033

